



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 PANTEPEC, PUEBLA



ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	15
–METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD).....	19
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	48
INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	53
ALINEACIÓN ESTRATEGICA.....	58
VINCULACIÓN DEL PMD CON LOS ODS	59
EJE 1: BIENESTAR PARA LAS FAMILIAS DE PANTEPEC	61
EJE 2: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	66
EJE 3: CAMPO FUERTE, PRODUCTIVO Y SUSTENTABLE	72
EJE 4: EDUCACIÓN Y CULTURA COMO BASES DEL PROGRESO.....	77
EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CERCANO	82
PROYECTOS TRANSFORMADORES	88
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMD.....	92
CONCLUSIÓN	94
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	96
BIBLIOGRAFÍA	97

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Queridas mujeres, hombres, jóvenes, niñas, niños, y adultos mayores de Pantepec: Hoy marcamos el inicio de un nuevo capítulo en la historia de nuestro municipio.

Con profunda gratitud y compromiso, presentamos el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, un documento que recoge las aspiraciones, necesidades y sueños de nuestra comunidad. Este plan no es solo el trabajo de un gobierno, sino la construcción colectiva de quienes aman este hermoso lugar y quieren verlo avanzar hacia un mejor futuro.

Un plan basado en la participación ciudadana. Para la elaboración de este plan, nos dedicamos a escuchar y dialogar con ustedes: en reuniones comunitarias, visitas a localidades y encuentros sectoriales. Cada propuesta, inquietud y recomendación que nos compartieron fue considerada para asegurar que este proyecto sea verdaderamente representativo y que responda a las realidades de cada familia y comunidad de Pantepec.

Un gobierno cercano y transparente. Uno de nuestros compromisos más importantes es mantenernos cercanos a la gente. Este gobierno será un puente entre las necesidades de la comunidad y las soluciones que requerimos.

Trabajaremos con honestidad y transparencia, rindiendo cuentas claras sobre cada acción y cada recurso destinado a mejorar nuestro municipio.



El futuro de Pantepec está en nuestras manos. Queridas hermanas y hermanos, el futuro de Pantepec depende de nuestra capacidad para trabajar juntos, para superar retos y para construir una comunidad solidaria. Este plan no es un destino fijo; es una ruta que trazaremos día a día con esfuerzo, dedicación y amor por nuestro pueblo.

¡Juntos haremos historia para Pantepec!

**Con profundo respeto y cariño,
Lic. Araceli Gaspar Cruz
Presidenta Municipal de
Pantepec, Puebla**

MARCO JURÍDICO



La planeación del Desarrollo Municipal se sustenta en los ordenamientos federales, así como los estatales, los cuales obligan al Gobierno Municipal a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.

En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en sus artículos 25 y 26 establecen que el Estado organizara un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; así mismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo. Así mismo, se establece que, sin perjuicio de su competencia constitucional, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

° ÁMBITO FEDERAL

— CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- Artículo 25: El artículo subraya el compromiso del Estado mexicano con un desarrollo equilibrado, inclusivo y sostenible, que respete los derechos humanos y fomente la participación de todos los sectores en el crecimiento económico y social. Además, proporciona una base legal para programas de planeación económica y políticas públicas que buscan mejorar la calidad de vida.
- Artículo 26: Establece la organización de un sistema de planeación democrática por parte del Estado; enuncia que la planeación será democrática, por ello se instrumentarán mecanismos de participación; finalmente, plantea que existirá un plan nacional de desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.
- Artículo 115 Fracción V: Refiere que los municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal y participar en los planes de desarrollo regional.
- Artículo 134: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

° ÁMBITO FEDERAL

— LEY DE PLANEACIÓN

- Artículo 1: Establece el marco legal para la planeación del desarrollo de México, garantizando que este proceso sea organizado, inclusivo y democrático. Además, define el papel central del Estado en la promoción del desarrollo y resalta la importancia de la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas.
- Artículo 2: Sienta las bases para el diseño y ejecución de políticas públicas en México, asegurando que la planeación se lleve a cabo con enfoque integral, democrático y sostenible.
- Artículo 3: Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.
- Artículo 33: Este artículo es clave para garantizar que los planes y programas de desarrollo sean efectivos y se cumplan los objetivos propuestos. Además, fortalece la transparencia, rendición de cuentas y mejora continua en la administración pública.
- Artículo 34: Este artículo fortalece el principio de planeación democrática al garantizar la participación de la sociedad en el diseño y seguimiento de los planes de desarrollo. También fomenta la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía para alcanzar metas comunes de desarrollo social y económico.

-LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

- Artículo 12: En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.
- Artículo 13: La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

° ÁMBITO ESTATAL

-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

- Artículo 107: Regula cómo el Estado de Puebla y sus municipios deben planear y organizar el desarrollo. Promueve la participación ciudadana, la transparencia, y la rendición de cuentas, asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades de la población y estén alineadas con los principios de desarrollo sostenible.

-LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA

- Artículo 11: Este artículo establece el marco legal para que los municipios del estado de Puebla participen activamente en la planeación del desarrollo, asegurando la coherencia entre los niveles municipal y estatal. Promueve un enfoque descentralizado, democrático y participativo que facilita el desarrollo equilibrado en las regiones del estado.
- Artículo 12: Fortalece los principios de democracia participativa y gobernanza, permitiendo que la ciudadanía sea parte activa en la construcción de políticas públicas. Además, establece la obligación de las autoridades de garantizar transparencia y rendición de cuentas, lo que fomenta la confianza y el compromiso de la sociedad con el desarrollo del estado.
- Artículo 16: El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del Estado. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

- **Artículo 21:** El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que conduzcan la actividad del Gobierno del Estado y de los Municipios, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.
- **Artículo 25:** Todo plan, programa, proyecto o presupuesto, que no sea congruente con los Documentos Rectores, podrá ser objeto de cancelación por las autoridades competentes.
- **Artículo 27:** Los Documentos Rectores son los siguientes: I. Plan Estatal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, y II. Plan Municipal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
- **Artículo 28:** Los Documentos Rectores de la Administración Pública Estatal y Municipal, se formularán conforme a lo siguiente: I. El Plan Estatal de Desarrollo: a) La Secretaría integrará la información necesaria para su elaboración, contando con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y en su caso, de los organismos constitucionalmente autónomos; b) El Titular del Ejecutivo presentará el Plan Estatal de Desarrollo en la Asamblea Plenaria del COPLADEP para su aprobación. La presentación no debe exceder los ciento veinte días posteriores a la fecha de toma de posesión del Titular del Ejecutivo, y c) El Plan Estatal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Estatal dentro de los treinta días siguientes a su aprobación. El Plan Estatal de Desarrollo tendrá una vigencia igual al periodo constitucional de la Administración Pública Estatal al que corresponda, con proyecciones de metas a corto, mediano y largo plazo, según sea el caso, por lo que, de acuerdo a las políticas nacionales e internacionales, podrá ampliarse su vigencia hasta por doce años o ser actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta Ley. En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a lo contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo inmediato anterior. II. El Plan Municipal de Desarrollo: a) La instancia que determine el Presidente Municipal realizará su integración; b) El Presidente Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación. La presentación no debe exceder del plazo establecido en la Ley Orgánica Municipal posterior a la fecha de toma de posesión del Presidente Municipal, y c) El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo a las políticas estatales y en su caso, de largo plazo de acuerdo a las políticas nacionales e internacionales. En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior.

- **Artículo 31:** Los Documentos Rectores serán obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, respectivamente, a partir de su entrada en vigor.
- **Artículo 35:** Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán cumplir lo siguiente: I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo; II. Contribuir al cumplimiento de los objetivos globales de los acuerdos y tratados que a nivel internacional haya suscrito México; III. Contener una estructura lógica-metodológica; IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo a los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto; V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios; VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables; VII. Determinar a los responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación; VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y 25 Orden Jurídico Poblano IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sustentable de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso. Los mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones que se diseñen e implementen con base en la presente ley, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- **Artículo 37:** La estructura de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo contendrá lo siguiente: I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Estado que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución; II. Temáticas. Son los elementos que organizan y presentan las características comunes de las prioridades sobre las que gira la Planeación del Desarrollo y que permite su atención particular, a través de líneas de acción; III. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas del Estado y a la continuidad en el tiempo; IV. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen; V. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida; VI. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y VII. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

- Artículo 38: Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo pueden ser modificados, actualizados o sustituidos en los siguientes casos: I. Publicación de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo; II. Publicación de un nuevo Plan Estatal de Desarrollo; III. Modificaciones a leyes federales, acuerdos o tratados internacionales suscritos por México; IV. El Titular del Ejecutivo Estatal o el Presidente Municipal, lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado, y V. Por causa de fuerza mayor. Las modificaciones o actualizaciones que deba realizar el Gobierno del Estado al Plan Estatal de Desarrollo, deberán realizarse en un plazo que no exceda de 60 días hábiles, contados a partir de lo previsto en la fracción I del presente artículo. Las modificaciones o actualizaciones que deba realizar el Gobierno Municipal al Plan Municipal de Desarrollo, deberán realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal. Deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en los portales oficiales de la Administración Pública Estatal y Municipal, según corresponda, las modificaciones o actualizaciones a que se refiere el presente artículo.
- Artículo 41: Son etapas del proceso de planeación: I. Investigación; II. Formulación; III. Instrumentación; IV. Control; V. Seguimiento, y VI. Evaluación.
- Artículo 42: Se entenderá por Investigación a la actividad, que a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad. La etapa de Investigación, tanto en la Administración Pública Estatal como en la Administración Pública Municipal, estará a cargo de sus Dependencias y Entidades.
- Artículo 43: La Investigación se llevará a cabo estableciendo los elementos siguientes: I. Rubros: Permiten identificar las determinantes que marcan la pauta para el desarrollo integral de la población y muestran un acercamiento con la realidad social; II. Estructura: Permite esbozar, con claridad y formalidad, las problemáticas particulares que acompañan a cada determinante identificada, con objeto de establecer la perspectiva de atención; III. Perspectiva: establece la forma en que se exploran las problemáticas y sus efectos para contar con los elementos que les otorgan reconocimiento e impacto social; IV. Antecedentes: recolección de información que permite fundamentar el reconocimiento social de las problemáticas y sus efectos, y V. Valoración: es la serie de actividades orientadas a proporcionar datos, con un tratamiento estadístico y geográfico que permitan medir los impactos que las problemáticas y sus efectos tienen en la sociedad, a fin de contar con elementos para formular las herramientas que orienten la actividad del Gobierno y generen valor público.
- Artículo 44: Para garantizar el desarrollo idóneo de la etapa de Investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información. Cuando sea considerada en la etapa de investigación una fuente externa al Sistema Estatal de Información, éste, a través de las instancias correspondientes, deberá validar y verificar la información proporcionada por dicha fuente con la finalidad de asegurar su certeza y veracidad.

- **Artículo 45:** Se entenderá por Formulación a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Estatal de Planeación Democrática. La etapa de Formulación en la Administración Pública Estatal estará a cargo de la Secretaría y en el caso de la Administración Pública Municipal, de la instancia que determinen los Ayuntamientos.
- **Artículo 46:** La Formulación se llevará a cabo desarrollando lo siguiente: I. Análisis: Es la revisión de la investigación que permite examinar detalladamente los elementos presentes en las problemáticas y sus efectos en el contexto del tiempo; II. Planteamiento general: Construcción conceptual del Análisis en el que se explica qué se entiende, cuál es su significado y razón de ser, asimismo se exponen las condicionantes más importantes, así como las dimensiones sobre las que descansará el Diagnóstico; III. Diagnóstico: Consiste en el estudio sistemático de los elementos determinados en el Análisis y postulados en el Planteamiento General que permite establecer una relación causa-efecto al interior de las situaciones más representativas en el correcto funcionamiento del gobierno, el cual no deberá ser mayor a cinco años; IV. Organización: En función a las relaciones causa-efecto establecidas en el Diagnóstico, se identifican y clasifican los recursos disponibles para soportar las acciones que se pretendan realizar para atender las situaciones más representativas en el correcto funcionamiento de la Administración Pública Estatal y Municipal, y V. Ruta de Trabajo: Es considerada como la postulación enunciativa de la visión y misión cobijadas por metodologías y mecanismos que permiten, en un trabajo colaborativo entre el gobierno y los sectores de la sociedad, a fin de determinar lo que se quiere hacer, cómo hacerlo, los impactos a alcanzar, establecer responsables y construir escenarios.
- **Artículo 47:** Para el desarrollo de la etapa de Formulación, se podrá hacer uso de la Metodología de Marco Lógico.
- **Artículo 48:** Se entenderá por Instrumentación a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación. Las disposiciones contenidas en la presente Sección tienen por objeto regular las relaciones jurídicas de derecho público entre el Gobierno del Estado y de los municipios, en el establecimiento de los mecanismos e instrumentos que implemente cada uno de ellos, así como los de colaboración administrativa en las materias de ingreso, gasto, patrimonio y deuda pública. La etapa de Instrumentación tanto en la Administración Pública Estatal como en la Municipal, estará a cargo de sus Dependencias y Entidades.
- **Artículo 51:** El Estado y los Municipios podrán coordinarse y colaborar entre sí, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, debiendo promover la participación de los sectores de la sociedad para definir y ejecutar los proyectos, obras y servicios que permitan atender las demandas de su población y garantizar el desarrollo equilibrado e integral del Estado.

◉ ÁMBITO MUNICIPAL

— LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

- Artículo 78: Fracción VI: Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo; Fracción VII: Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio;
- Artículo 101: Este artículo define el marco de acción de los ayuntamientos en el proceso de planeación, destacando la necesidad de trabajar de manera coordinada con el gobierno estatal y federal, involucrando a la ciudadanía en la toma de decisiones y asegurando la correcta utilización de los recursos públicos.
- Artículo 102: Este artículo otorga al ayuntamiento un papel clave en la organización y regulación del desarrollo urbano y en la provisión de servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Asegura que el crecimiento y la expansión del municipio se realicen de manera ordenada, sustentable y acorde a las necesidades de la población.
- Artículo 103: Este artículo refuerza la autonomía administrativa y operativa del ayuntamiento, permitiéndole regular y gestionar diversas áreas de la vida pública municipal. Además, establece un marco para garantizar la transparencia y el adecuado funcionamiento de la administración pública local, asegurando que las políticas y decisiones del gobierno municipal estén alineadas con los intereses y necesidades de los habitantes.
- Artículo 104: Este artículo es esencial para garantizar una gestión financiera adecuada en los municipios, ya que establece las bases para la elaboración, control y fiscalización del presupuesto municipal, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos. La correcta gestión financiera es clave para el desarrollo de proyectos y el cumplimiento de los objetivos del gobierno municipal.
- Artículo 105: Este artículo es clave para garantizar que el Plan Municipal de Desarrollo sea integral, sostenible, inclusivo y alineado con políticas más amplias. Además, asegura que los proyectos y programas impulsados por el municipio se realicen de manera eficaz, transparente y con un enfoque en la equidad y derechos humanos.
- Artículo 106: establece los componentes esenciales del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, que deben incluir: Ejes, Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Indicadores, Metas.
- Artículo 107: Garantiza un proceso estructurado y coordinado para la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del plan, asegurando eficiencia en el uso de recursos y el cumplimiento de los objetivos.

- **Artículo 108:** El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos: I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal; II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación; III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal; IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación; V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado; VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo; VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales; VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior; IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.
- **Artículo 109:** Este artículo es esencial porque obliga a todas las entidades municipales a alinearse con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, garantizando que todas las actividades estén orientadas hacia un desarrollo integral y que se utilicen de manera eficiente los recursos disponibles. Además, asegura que la coordinación entre las diferentes áreas de la administración se realice de forma inclusiva y sostenible, lo cual es clave para el cumplimiento de las metas y objetivos del municipio.
- **Artículo 110:** Que el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México preceptúa que el órgano interno de control municipal es el órgano interno de control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

- Artículo 114: Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.
- Artículo 115: El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 116: La Ley Orgánica Municipal tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales¹. En el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal regula la administración pública municipal y establece las bases para su organización y funcionamiento². En el Estado de Michoacán de Ocampo, el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado
- Artículo 117: El artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal establece las funciones y competencias del Ayuntamiento. Algunas de las funciones incluyen: vigilar las obras públicas, hacer estudios y presupuestos, autorizar el uso del suelo, expedir permisos, realizar avalúos y responder por las deficiencias de las obras municipales

LEY DE DERECHOS, CULTURA Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA

- Artículo 41: El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, establecerán los mecanismos a fin de garantizar la participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la planeación del desarrollo estatal y municipal, de tal forma que ésta incluya sus aspiraciones y prioridades para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, educación con pertinencia cultural, obras públicas, salud intercultural, recreación, convivencia y vivienda, entre otras, sin

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

- El Manual de Organización y Procedimientos Administrativos es un documento que describe tanto la estructura organizacional del municipio como la de cada una de sus áreas, detallando su composición y las características que deben tener los puestos, con el fin de definir claramente su propósito. Además, incluye los procedimientos que cada área debe seguir, indicando cómo deben llevarse a cabo y qué departamentos participan en cada proceso. Su relevancia radica en que establece la forma en que está conformado el ayuntamiento y los pasos que deben seguirse para realizar sus actividades de manera ordenada y eficiente.

INTRODUCCIÓN

Pantepec, Puebla, es un municipio con una rica historia, una comunidad fuerte y un entorno natural inigualable. A medida que avanzamos hacia el futuro, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se presenta como la herramienta estratégica que orientará las acciones y proyectos del gobierno municipal en los próximos años. Este plan es mucho más que un conjunto de propuestas; es el resultado de un proceso participativo y transparente, que refleja la visión, las necesidades y los sueños de todos los pantepequenses.

Un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento fundamental que guía la administración local, estableciendo los objetivos, estrategias y metas necesarias para atender las principales necesidades de la comunidad.

Su propósito es claro: Promover el bienestar social, el desarrollo económico y la sustentabilidad ambiental de manera integral y equilibrada.

Este plan tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de nuestra población, fomentar la participación ciudadana y optimizar el uso de los recursos públicos.

A través de una planificación adecuada, se busca generar proyectos concretos y medibles que puedan transformar nuestra realidad de manera efectiva.

El proceso de elaboración del PMD 2024-2027 se basa en un análisis profundo de las condiciones sociales, económicas,

culturales y ambientales del municipio, y en la aplicación de herramientas como la Metodología del Marco Lógico, que garantiza claridad, coherencia y efectividad en la ejecución de los proyectos que aquí se presentan.

A lo largo de estos tres años, el municipio de Pantepec se enfocará en áreas clave, como el fortalecimiento de la infraestructura, el mejoramiento de la seguridad, el impulso al desarrollo económico y la mejora de los servicios de salud y educación. Además, se trabajará en el fortalecimiento de nuestra identidad cultural, la conservación del medio ambiente y el fomento de una gobernanza participativa y eficiente.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es, por tanto, un documento vivo y dinámico, que reflejará el compromiso del gobierno municipal con el bienestar de sus habitantes, basándose siempre en la unidad y el trabajo colectivo para avanzar hacia un futuro lleno de oportunidades para todos.

HONORABLE CABILDO 2024-2027

C. ARACELI GASPAR CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PANTEPEC

C. RUPERTO TOLENTINO VARGAS
SINDICO MUNICIPAL

C. DANIEL PÉREZ RODRÍGUEZ
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA, Y GANADERÍA

C. SELENA JUÁREZ FRANCISCO
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS, Y SERVICIOS
PÚBLICOS

C. BIBIANA FRANCISCO TÉLLEZ
REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

C. FRANCISCO AGUSTÍN BAÑOS
REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C. MARTHA CAROLINA MÁRQUEZ ROSALES
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

C. PEDRO BALTAZAR SANTIAGO
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES

C. ANTONIA EDUARDO BODILLO
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
JUVENTUD, Y EQUITAD DE GENERO

C. DIMPNA CABRERA LEÓN
REGIDORA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, PANTEONES Y JARDINES

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

CABILDO



H. AYUNTAMIENTO DE
PANTEPEC, PUEBLA

RUPERTO TOLENTINO VARGAS
SINDICO MUNICIPAL

ARACELI GASPAS CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

GIAN CARLO SAN
MARTIN GARCIA
TESORERO
MUNICIPAL

MANUEL
SANTIAGO
RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

EDUARDO
SANTANA ARCOS
TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

MARIANO
HERNANDEZ
AMADOR
DIRECTOR DE
OBRAS PÚBLICAS

FLORIBERTO
HERNANDEZ
RAMIREZ
DIRECTOR DE
CONTABILIDAD

PEDRO FLORES
MARIA
DIRECTOR DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

ROBERTO VICTOR
FRANCISCO
DIRECTOR DE
REGISTRO CIVIL

ALBERTO ORTEGA
GUTIERREZ
DIRECTOR DE
FOMENTO
AGROPECUARIO

BARTOLO SANTIAGO
HERNANDEZ
RODRIGUEZ
DIRECCION DE
SERVICIOS
MUNICIPALES

GERARDO
FRANCISCO
CABRERA
DIRECCION DE
BIENESTAR

FRANCISCO AGUSTIN BAÑOS
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

BIBIANA FRANCISCO TELLEZ
REGIDORA DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

SELENA JUAREZ FRANCISCO
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS,
Y SERVICIOS PUBLICOS

DANIEL PEREZ RODRIGUEZ
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA, Y GANADERIA

MARTHA CAROLINA MARQUEZ
ROSALES
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA

PEDRO BALTAZAR SANTIAGO
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES

ANTONIA EDUARDO BODILLO
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
JUVENTUD, Y EQUIDAD DE GENERO

DIMPNA CABRERA LEÓN
REGIDORA DE MANTENIMIENTO DE
PARQUES, PANTEONES Y JARDINES

JUAN JOSÉ
FONSECA MUÑOZ
DIRECTOR DE
ASUNTOS
JURÍDICOS

ANA YELI
ESTUDILLO
COLCHADO
DIRECTORA DE
SALUD

GUILLERMINA
SANTIAGO
VALENTIN
DIRECTORA DE
EDUCACIÓN

ANGEL
HERNÁNDEZ SOTO
DIRECTOR DE
PROTECCION
CIVIL

MARIO ARROYO
SANTOS
DIRECTOR DE
PERSONAL

JAVIER
BOBADILLA
VELÁZQUEZ
TITULAR DE LA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

OBED HERNÁNDEZ
VARGAS
DIRECTOR DE
CULTURA

SILVESTE VARGAS
FRANCISCO
DIRECTOR DE
COMUNICACIÓN
SOCIAL

EMILIO SALGADO
GONZÁLEZ
DIRECTOR DE
DEPORTE

SANTIAGO
MARTINEZ GUZMAN
JUEZ CALIFICADOR

GUILLERMINA
DESJÓN BAUTISTA
DIRECTOR DEL DIF
MUNICIPAL

MARIO CRUZ
SANTIAGO
COORDINADOR
GENERAL DEL DIF

JULIO CASTRO
HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE
ASUNTOS
JURÍDICOS DEL DIF

DAISSY OBDULIA
MÁRQUEZ
VALDERRAMA
COORDINADORA DE
SALUD EL DIF

IRENE GASPAS
GÓMEZ
COORDINADORA DE
DESARROLLO
COMUNITARIO

ERICK Yael
NEGRETTE MARIEL
COORDINADOR DE
UBR

ELISEA SOTO
HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE
ALIMENTOS

° MISIÓN

- Guiar el desarrollo de Pantepec a través de acciones estratégicas, transparentes y participativas, orientadas al bienestar integral de sus habitantes. Nuestro compromiso es construir un municipio más equitativo, sostenible y próspero, fortaleciendo nuestras tradiciones, respetando nuestro entorno y garantizando igualdad de oportunidades para todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

° VISIÓN

Ser un municipio ejemplo de progreso, unidad y sustentabilidad, donde cada habitante disfrute de una mejor calidad de vida. Imaginamos un Pantepec en 2027 reconocido por su desarrollo humano, infraestructura moderna, respeto por su riqueza cultural y natural, y un gobierno cercano que trabaja de la mano con la comunidad para construir un futuro lleno de oportunidades.

° VALORES

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Pantepec 2024-2027 está cimentado en un conjunto de valores esenciales que guiarán nuestras decisiones, acciones y políticas durante este periodo. Estos valores no solo representan el carácter y las aspiraciones de nuestra comunidad, sino que también reflejan nuestro compromiso de construir un municipio más justo, equitativo, próspero y sostenible para todas y todos los habitantes de este municipio por eso es indispensable guiarnos sobre la justicia social, equidad, desarrollo sostenible, honestidad, solidaridad, inclusión, respeto, participación ciudadana, trabajo en equipo, compromiso y transparencia.

Con estos valores como fundamento, el Plan de Desarrollo Municipal de Pantepec no es solo un conjunto de ideas; es la promesa de un gobierno cercano, eficiente y responsable que trabaja para todos y con todos.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Pantepec, Puebla, fue el resultado de un proceso estructurado, participativo y colaborativo. Desde el inicio, se procuró que este documento rector reflejara de manera fiel las verdaderas necesidades y aspiraciones de la comunidad, fomentando la participación de todos los sectores sociales.

Este PMD busca ser una herramienta estratégica y flexible para impulsar el desarrollo integral y sostenible del municipio. Abarca áreas fundamentales como infraestructura básica, educación, salud, seguridad pública y el fortalecimiento de sectores productivos como la agricultura y la ganadería.

Para cumplir con esta visión, se aplicó una metodología compuesta por etapas bien definidas que permitieron identificar los principales desafíos, establecer objetivos claros y seleccionar acciones prioritarias.

Todo el proceso fue pensado para garantizar que el plan sea viable, transformador y profundamente arraigado en la realidad de Pantepec.

DIAGNÓSTICO

El punto de partida esencial en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Pantepec fue la elaboración de un diagnóstico profundo e integral de la situación del municipio. Este ejercicio fue mucho más que una revisión general: representó una exploración detallada basada en el análisis de datos cuantitativos y cualitativos que permitieron conocer, con precisión, las condiciones actuales del municipio.

El diagnóstico cubrió las áreas fundamentales para el desarrollo: desde el estado de la infraestructura urbana y rural, la calidad de los servicios educativos y de salud, hasta la actividad económica local y las condiciones de seguridad pública. Para asegurar un panorama completo, se integraron datos provenientes de fuentes oficiales, estudios técnicos y también de procesos de participación ciudadana.

Una herramienta clave utilizada en esta etapa fue el árbol de problemas, que permitió identificar de forma estructurada las causas profundas de las

principales problemáticas, así como sus consecuencias. Gracias a esta metodología, se pudo analizar la forma en que los distintos problemas se relacionan entre sí, lo cual fue determinante para diseñar soluciones integrales y sostenibles.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El desarrollo del PMD de Pantepec se basó firmemente en un enfoque participativo e incluyente. La ciudadanía no fue solo observadora, sino protagonista del proceso. A través de espacios de consulta, como foros comunitarios, encuestas y mesas de diálogo, se recogieron las opiniones, preocupaciones y propuestas de los habitantes, permitiendo identificar con claridad las necesidades reales de la población.

Este proceso de escucha activa garantizó que las estrategias del plan respondieran directamente a las prioridades de la comunidad y fortalecieran la relación entre el gobierno y la sociedad.

MESAS DE TRABAJO

Durante la construcción del plan, se llevaron a cabo mesas de trabajo que reunieron a servidores públicos municipales, representantes de organizaciones civiles, especialistas en distintos temas y líderes comunitarios. Estos espacios sirvieron para discutir las problemáticas desde distintas perspectivas, generar propuestas viables y acordar, mediante consenso, los principales ejes de desarrollo para el municipio.

DEFINICIÓN DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con base en el diagnóstico y en las aportaciones ciudadanas, se identificaron los ejes prioritarios que orientan la acción del gobierno municipal. A través de una planeación estratégica estructurada, se definieron objetivos claros, metas alcanzables y acciones específicas para cada área de intervención.

De manera paralela, se construyó el árbol de objetivos, una herramienta que permitió transformar los problemas detectados en fines concretos, estableciendo de forma clara los resultados esperados y los medios para alcanzarlos.

ELABORACIÓN DE INDICADORES Y ESTABLECIMIENTO DE METAS

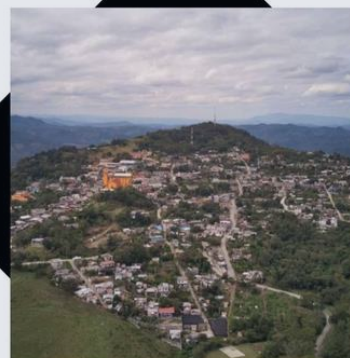
Para que el Plan Municipal de Desarrollo no se quede en el plano del discurso, se diseñó un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores de desempeño. Estos indicadores permiten medir de forma precisa el impacto de las acciones ejecutadas, asegurando una gestión basada en resultados. Las metas fueron definidas con realismo, tomando en cuenta los tiempos, recursos disponibles y capacidades locales, para que sean efectivamente alcanzables y medibles a lo largo del periodo de gobierno.

HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS APLICADAS

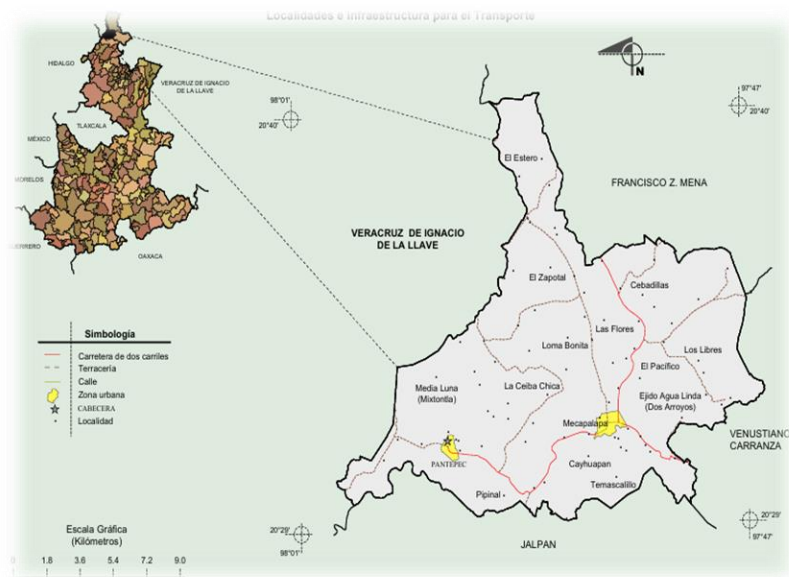
La elaboración del PMD de Pantepec fue guiada por un conjunto de herramientas metodológicas que garantizaron la coherencia y eficacia de todo el proceso de planeación:

- **Marco Lógico (MML):** Se utilizó para estructurar de forma clara los objetivos generales y específicos, las actividades necesarias para cumplirlos, los resultados esperados y los responsables de cada tarea.
- **Planeación Estratégica:** Permitió priorizar acciones en función de su impacto potencial, viabilidad y relación con las necesidades más urgentes del municipio, optimizando así el uso de los recursos públicos.
- **Enfoque Poblacional:** Aseguró que cada acción estuviera diseñada para beneficiar a todos los grupos sociales, con especial atención a los sectores más vulnerables, fomentando la equidad y la inclusión.
- **Alineación con la Agenda 2030 y los ODS:** El plan fue diseñado para contribuir también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo un desarrollo local que se integre a los esfuerzos globales por un futuro más justo y sostenible.
- **Gestión por Resultados (GpR):** Este modelo fue adoptado para orientar todas las acciones hacia la obtención de resultados concretos, medibles y sostenibles, asegurando que cada esfuerzo se traduzca en beneficios reales para la comunidad.

DIAGNÓSTICO



REGIONALIZACIÓN



El municipio de Pantepec se localiza en el norte del estado de Puebla, dentro de la Sierra Madre Oriental, por lo cual forma parte de esta importante región geográfica. Limita al norte con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el municipio de Francisco Z. Mena; al este con los municipios de Francisco Z. Mena y Venustiano Carranza; al sur con los municipios de Venustiano Carranza y Jalpan;

y al oeste con el municipio de Jalpan y nuevamente con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Su ubicación estratégica en una zona de sierra baja, valles con laderas tendidas y zonas escarpadas le brinda una gran riqueza natural, favoreciendo actividades económicas como la agricultura y el aprovechamiento de pastizales y selvas.

Pantepec, presenta una diversidad cultural reflejada en la presencia de hablantes de lenguas indígenas, y conserva expresiones culturales como la fabricación de muebles, tejidos tradicionales y una gastronomía típica con platillos como mole, pipián y tamales.

Los municipios que integran esta región, junto con Pantepec, son generalmente los siguientes:

- Huauchinango
- Xicotepéc
- Juan Galindo
- Ahuazotepéc
- Naupan
- Honey
- Tlacuilotepec
- Francisco Z. Mena
- Venustiano Carranza
- Jalpan
- Pantepec

Nota: <https://www.mexicantextiles.com/library/totonaca/pantepec.pdf#:~:text=Pantepec%3A%20formado%20por%20las%20voces%20nahuas%20%22pantli%22%2C%20representando,totonacas%2C%20tepehuas%20y%20otom%C3%A1des%2C%20fue%20sometido%20por%20Texcoco>

HISTORIA

Pantepec fue fundado por grupos totonacas, tepehuas y otomíes. Después de la Conquista, estuvo bajo la jurisdicción eclesiástica de Huauchinango y bajo el obispado de Puebla. A partir de 1895 fue designado como municipio libre. Se llamó primero San Juan Pantepec y posteriormente Jalpantepec y al independizarse de Jalpan se llamó a partir de entonces Pantepec. La población participó en la batalla del 5 de mayo de 1862 en Puebla.



TOPONIMIA



Formado por la lengua Náhuatl "pantli", representando por una bandera encima de un cerro y "tepec", que significan "encima del cerro".

Lo que Pantepec significa Cerro de la Bandera.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y UBICACIÓN

El municipio de Pantepec se localiza en la parte Norte del estado de Puebla, sus coordenadas geográficas son los paralelos 20° 28' 53" y 20° 38' 48", de latitud norte y los meridianos 97° 45' 42" y 97° 47' 06", de longitud occidental. Sus colindancias son al Norte con los municipios de Francisco Z. Mena, al Sur con Jalpan, al Oeste con Venustiano Carranza y al Poniente con Francisco Z. Mena y el Estado de Hidalgo.

CLIMA

El municipio de Pantepec se encuentra en una zona de clima cálido del declive del Golfo, y presenta dos tipos de clima:

1. **CÁLIDO HÚMEDO CON LLUVIAS TODO EL AÑO:** Se da al suroeste. Las temperaturas nunca bajan de 18 °C y la lluvia es constante, incluso en invierno. El mes más seco supera los 60 mm de lluvia.
2. **CÁLIDO HÚMEDO CON LLUVIAS ABUNDANTES EN VERANO:** Es el clima dominante, presente en el centro y oriente del municipio. También tiene temperaturas elevadas todo el año, pero las lluvias se concentran principalmente en verano. El mes más seco tiene menos de 60 mm y aun así, el invierno aporta más del 10 % de la lluvia anual.

HIDROGRAFÍA

El municipio forma parte de la vertiente norte de Puebla, con ríos jóvenes, caudalosos y llenos de cascadas, que desembocan en el Golfo de México. Entre los ríos más importantes están:

- San Marcos: Recorre el sur por más de 20 km, es el principal formador del río Cazonces.
- Tepetzala (Agua Fría/Totolapa): Cruza de oeste a noreste, cambia de nombre y se une al Cazonces fuera del estado.
- María Andrea: Baña el suroeste y se une al San Marcos.
- Tepetate: Corre al norte y fuera del estado forma el río Acuatempa, otro afluente del Cazonces.
- Pantepec: Llega desde Hidalgo, pasa por Francisco Z. Mena y desemboca en el río Tuxpan.

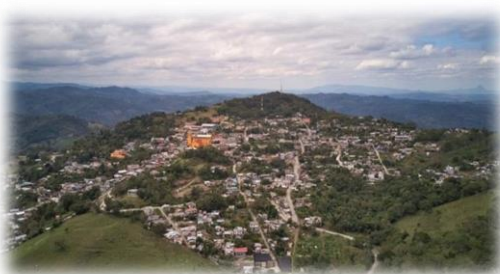


Rio Pantepec, Puebla

Nota: <https://www.mexicantextiles.com/library/totonaca/pantepec.pdf#:~:text=Pantepec%3A%20formado%20por%20las%20voces%20nahuas%20%22pantli%22%2C%20representando,totonacas%2C%20tepehuas%20y%20otom%C3%A1des%2C%20fue%20sometido%20p>

→ OROGRAFÍA

El municipio se ubica en la parte occidental del declive del Golfo, dentro de la Sierra Norte de Puebla, hacia la llanura costera. Se distingue por chimeneas volcánicas y lomas aisladas, aunque no tiene un declive fuerte hacia el Golfo. Topográficamente, está dividido por el río Pantepec en dos zonas montañosas:



- **Oriente:** Destacan los cerros El Jarro, Ojital, Muñeco y la Mesa Zanatepec, una gran formación de más de 10 km de largo con fuerte pendiente hacia el río.
- **Poniente:** Presenta un marcado declive hacia los ríos Pantepec y Arroyo Grande, donde se encuentra el cerro Pantepec, el punto más alto del municipio.

→ RECURSOS NATURALES

Usos de Suelo y Vegetación
Municipio 111, Pantepec



Pantepec cuenta con bosques de cedro, importantes por su valor maderable y ecológico.

En la localidad de Ameluca hay dos arroyos y un pozo de petróleo, lo que refleja la riqueza hídrica y energética del municipio.

Además, su red de ríos como el San Marcos, Pantepec y Tepetzala forma parte de las cuencas que desembocan en el Golfo de México, esenciales para el uso local y la conservación ambiental.

Estos recursos ofrecen oportunidades de desarrollo si se manejan de forma responsable y sustentable.

Nota: <https://www.mexicantextiles.com/library/totonaca/pantepec.pdf#:~:text=Pantepec%3A%20formado%20por%20las%20voces%20nahuas%20%22pantli%22%2C%20representando,totonacas%2C%20tepehuas%20y%20otom%C3%ADes%2C%20fue%20sometido%20por%20Texcoco.>

→ DEGRADACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

En Pantepec, la degradación de los recursos naturales se debe principalmente a la explotación forestal, la expansión agrícola y ganadera, y el uso inadecuado del suelo. La tala de bosques, especialmente de cedro, ha reducido la cobertura vegetal. El cultivo de maíz, café y frutales, junto con la ganadería, ha provocado erosión y pérdida de fertilidad en suelos como el regosol y el vertisol.



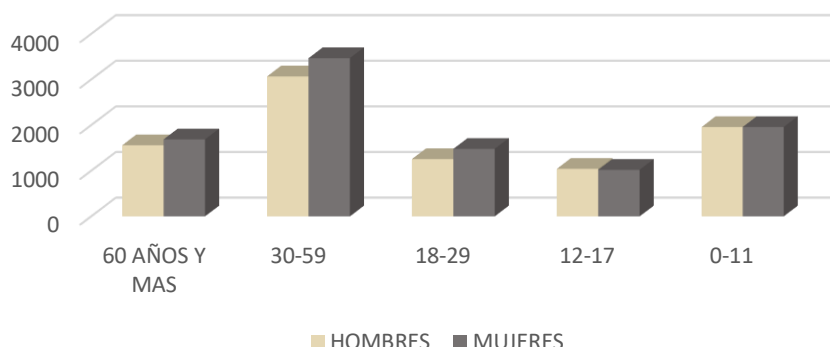
Nota: <https://oem.com.mx/elsoldepuebla/local/deforestacion-en-puebla-se-acelera-por-tala-ilegal-incendios-y-demanda-inmobiliaria-19473232>

Además, la presencia de un pozo petrolero y la sobreexplotación de arroyos en Ameluca representan riesgos ambientales. El crecimiento poblacional y la falta de servicios básicos también contribuyen a la presión sobre los recursos naturales. Es necesario fomentar el manejo sostenible del suelo y la conservación de los ecosistemas para evitar mayores daños.

POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO

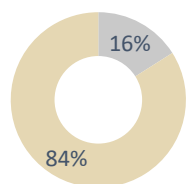
El municipio tiene una población total de 18,528 habitantes.

- Mujeres: 9,624 (51.94%)
- Hombres: 8,904 (48.06%)



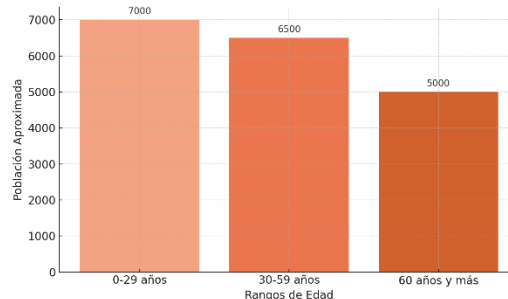
La estructura poblacional muestra una base juvenil marcada, con alta concentración en los rangos de 0 a 29 años que demanda servicios básicos y oportunidades económicas, mientras que los grupos de 30 a 59 años presentan una disminución progresiva. El segmento de 60 años y más, evidencia un componente demográfico que requiere fortalecimiento de servicios geriátricos.

POBLACIÓN



■ URBANA ■ RURAL

Por cada 100 hombres hay aproximadamente 108 mujeres. Esta diferencia, aunque moderada, puede influir en la planificación de políticas públicas con enfoque de género.



POBLACIÓN URBANA: 2,968

POBLACIÓN RURAL: 15,560

Nota: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>

LOCALIDADES	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
PANTEPEC (CABECERA)	-97.93847174284247	20.51986713803993	614
ACALMANCILLO	-97.97276308386755	20.545375004960103	419
ARROYO DEL TIGRE	-97.91443915006549	20.526569073293036	328
IXTOLOLOYA	-97.96506852743349	20.522951873325724	461
LAS FLORES	-97.85506091250964	20.5757156142371	171
NUEVO JARDÍN	-97.92205195082553	20.51943871662084	439
CAÑADA DE COLOTLA	-97.91378170781987	20.55816837740406	219
EL ZAPOTAL	-97.88488269108414	20.59912406663729	192
EL LINDERO	-97.90468279871668	20.59656465602331	172
EL JONOTE	-97.92194484115483	20.548787438532827	423
LOMA BONITA	-97.87569282890588	20.565844932924037	220
COPALAR	-97.93057082534943	20.566075969538616	200
EL CEDRAL	-97.83908604026962	20.522253124074	229
EL JOBO	-97.9076433026922	20.531527093810514	379
LA UNIÓN	-97.90064810157729	20.573047083828587	325
SAN PEDRO	-97.85272239090682	20.520665540958603	196
28 DE ABRIL	-97.86684153916214	20.525779911186675	188
AGUA LINDA	-97.86643384338774	20.586918051493683	153
AMELUCA	-97.8256320798577	20.586918051493683	166

BUENA VISTA	-97.89554117562004	20.561485306945485	399
EJIDO CAÑADA COLOTLA	-97.91867254616449	20.56721105739075	195
EJIDO CARRIZAL VIEJO	-97.88014529586867	20.52254451412377	192
CAYHUAPAN	-97.86896584869993	20.513270000103915	208
CEBADILLAS	-97.83528803231032	20.585140307840454	177
LA CEIBA CHICA	-97.88700053660564	20.541841027738453	200
EL TABLÓN (LA PLANADA)	-97.79405662983145	20.593612718276546	203
IGNACIO ZARAGOZA	-97.79257605045717	20.538405032835307	250
EL LIMONAR	-97.89738604991442	20.639352855809236	162
MECAPALAPA	-97.8532261606924	20.528126727641272	183
EL PACÍFICO	-97.83858129947707	20.54869269349393	260
EL POZO	-97.97303507296655	20.514652361041907	520
PROGRESO DE ALLENDE (RANCHO NUEVO)	-97.89473602740767	20.62090782765655	146
SAN ANTONIO	-97.90693471400347	20.53977140262818	280
TENEXCO	-97.95174906222897	20.52126409256761	488
EL TERRERO	-97.8758747336187	20.552459974157358	195
TEJERÍA	-97.89370605914966	20.529613758802274	212
EL ZAPOTE	-97.86268899409775	20.56537852990191	217
EJIDO AGUA LINDA (DOS ARROYOS)	-97.81753132312858	20.530025704068034	425
NUEVO CARRIZAL	-97.89542267291303	20.500141724661415	192

LOS LIBRES	-97.80876586406852	20.55518240451086	186
LAS PALMAS	-97.89289066760983	20.57907944306534	212
CERRO VERDE	-97.87122914759969	20.5937131507443	157
LA NUEVA SABANA	-97.8664762732261	20.57400703426092	179
NUEVO LIMONAR	-97.88360860509066	20.634019738815578	133
EL OJITE	-97.84752752942336	20.587303767103585	149
PAPATLAR	-97.92221095723022	20.56033414220656	228
EL ARROYO DEL PAHUAL	-97.8771391169537	20.4865124810908	500
EJIDO CERRO DEL TABLÓN	-97.82100584668503	20.57059019230351	194
EL ENCINAL	-97.8150942580189	20.510319761113095	439
GUADALUPE	-97.93356206578427	20.517846071527256	570
PANTEPEC	-97.93443110150592	20.522568667519725	622
BARRIO CHICO	-97.93934490842487	20.524377282719186	677
CINCO DE MAYO	-97.8607347266152	20.530948404694925	228
EL MIRADOR	-97.85615351361795	20.535811255149245	220
LAS TRES PALMAS	-97.84119751615184	20.561107639145817	163
SANTA CRUZ	-97.9328861491099	20.521875359360433	600
EL SOL	-97.8444161669694	20.525100722814305	204
CANDELARIA	-97.89079692525283	20.5038180977656	190
MIXÚN	-97.90470125283569	20.52039922814556	256

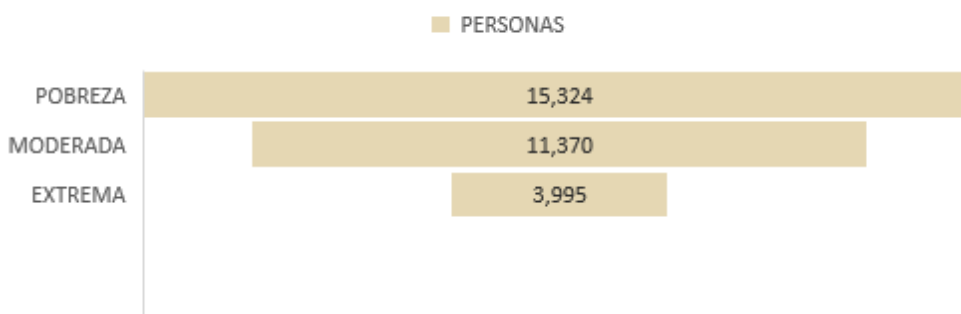
AGUA NACIDA	-97.80410452783372	20.54927336340791	199
LA BAHIA	-97.9187743276308	20.533620633324194	306
EL MANGAL	-97.85234137475499	20.554758472385057	182
MEDIA LUNA (MIXTONTLA)	-97.94466300904557	20.552407735502246	227
LA SABANA	-97.7963904947026	20.53472582087712	225
SANTA MÓNICA	-97.80448003709726	20.539035976032725	213
LA SABANA	-97.89910837113294	20.52104102697948	268
EL PORVENIR (RANCHO EL SANCUDO)	-97.87971063554401	20.61195862378327	145
CHAPULTEPEC	-97.90760202204162	20.59332073625018	173
EL AMIGO (RANCHO)	-97.82993601366705	20.579302523294974	180
TIERRA BLANCA	-97.82139966783615	20.512340092513938	407
PIPINAL	-97.90981147277016	20.496874752894023	210
POZA ANTIGUA	-97.83805701720097	20.57278071158825	156
LA FLORIDA	-97.81008694159924	20.579801740513517	222
EL CALICHE	-97.83388349997811	20.514279684150424	234
PIEDRA GRANDE	-97.8365764378267	20.51802771595429	230
LA PRESA	-97.82972071158625	20.59832204616636	183
SANTA ROSALÍA	-97.85744402396791	20.600581690883942	133
LA YGRIEGA (PALO DE ROSA)	-97.84985873687127	20.543849461759695	180
AGUA NACIDA	-97.88088653075417	20.615494505769956	140

<i>EL ESTEREO</i>	-97.88609001624401	20.64576754681627	125
<i>EL ESPEJO</i>	-97.8450513214918	20.51598446601306	232
<i>EL PARAJE (LA PROVIDENCIA)</i>	-97.84932373049831	20.516973870641895	211
<i>EL PIMENTAL (OJO DE AGUA)</i>	-97.85288570406853	20.522309419023312	193
<i>TEMASCALILLO</i>	-97.85065410616717	20.504825007581225	218
<i>LA SABANA</i>	-97.7963929175757	20.534715650225273	225
<i>LOS HULES</i>	-97.89327185536683	20.618343049048317	138
<i>EL PARAJE DEL OJITAL</i>	-97.84516375448005	20.55677548629115	161
<i>CERRO DEL MUÑECO</i>	-97.79445927525937	20.583876310473954	258
<i>EL COYOL</i>	-97.93816078723388	20.527245405064484	615
<i>ETRURIA</i>	-97.8501843315425	20.53641860213516	179
<i>EL AGUACATE</i>	-97.89910782397807	20.55415055023374	305

Nota: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=130600014>

ÍNDICE DE POBREZA EN PANTEPEC

En el año 2020, el municipio de Pantepec, Puebla, registró un alto índice de pobreza, afectando a 15,324 habitantes, lo que representa el 77.8 % de su población total. Esta situación refleja que más de tres cuartas partes de los residentes enfrentan dificultades económicas significativas y limitaciones en el acceso a servicios básicos.



Nota: [21111Pantepec2024.pdf](#)

ACCESO A SERVICIOS Y CONDICIONES DE BIENESTAR

En Pantepec, el acceso a servicios básicos y las condiciones de vida presentan importantes desafíos. Existen limitaciones en recursos esenciales como agua potable, drenaje, electricidad, salud y vivienda, lo que impacta directamente en el bienestar de la población y requiere atención prioritaria.

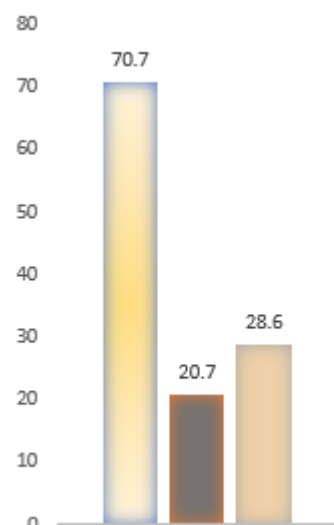
SEGURIDAD SOCIAL:

El 70.7 % (13,928 personas) cuenta con seguridad social, ligeramente por encima del promedio de la entidad.

ACCESO A LA SALUD:

En Pantepec, solo el 20.7 % de la población, es decir, 4,073 personas, cuenta con acceso a los servicios de salud.

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN: En Pantepec, únicamente el 28.6 % de la población (5,630 personas) tiene acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, lo que refleja una situación aún limitada en este aspecto.



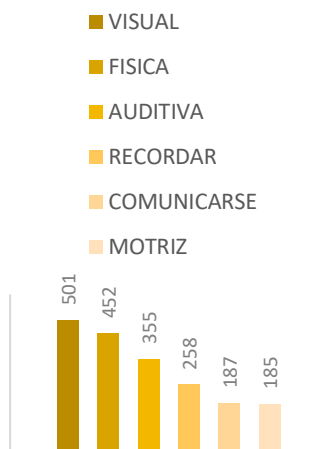
Nota: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974591/21111_Pantepec_2025.pdf

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



- HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA
- UMR PANTEPEC
- CASA DE SALUD SANTA CRUZ
- CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA
- CENTRO DE SALUD LA CEIBA CHICA
- CASA DE SALUD COLOTLA
- CASA DE SALUD TEJERÍA
- CASA DE SALUD NUEVO CARRIZAL
- CENTRO DE SALUD AGUA LINDA
- CENTRO DE SALUD AMELUCA

DIFICULTADES PARA REALIZAR ACTIVIDADES COTIDIANAS



En 2020, la población de Pantepec presentó principalmente tres tipos de discapacidad. La más frecuente fue la discapacidad visual, con 501 personas que enfrentan dificultades para ver. Le siguió la discapacidad física, con 452 personas que tienen limitaciones de movilidad, y en tercer lugar la discapacidad auditiva, que afectó a 355 personas. Estas cifras reflejan la necesidad de impulsar acciones de inclusión y atención a personas con discapacidad en el municipio.

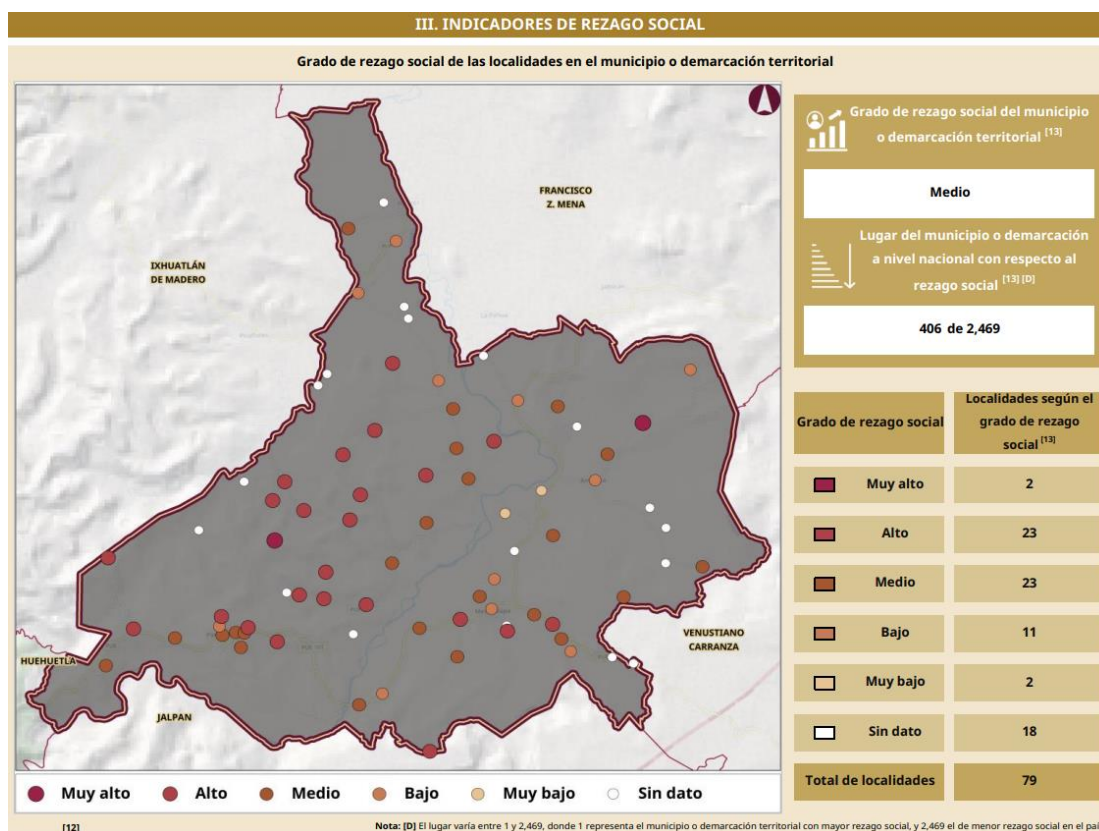
Nota: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/pantepec-21111?disabilityOptions=mentalImperiment>

DERECHOHABIENTIA EN LA POBLACIÓN INDÍGENA

De acuerdo con los datos de 2020, en el municipio de Pantepec se identificaron a 14,140 personas pertenecientes a comunidades indígenas. Esta cifra refleja la fuerte presencia de comunidades originarias en la región, lo que representa un elemento clave en la identidad cultural del municipio. No obstante, persisten retos importantes para garantizar el acceso equitativo a servicios básicos y el reconocimiento pleno de sus derechos, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL

El municipio de Pantepec presenta un nivel de rezago social catalogado como medio, lo que lo sitúa en una posición intermedia dentro del contexto nacional. Esta clasificación refleja una realidad donde coexisten áreas con condiciones relativamente favorables junto con zonas que muestran carencias significativas en aspectos fundamentales como educación, salud y acceso a servicios básicos.



Nota: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974591/21111_Pantepec_2025.pdf

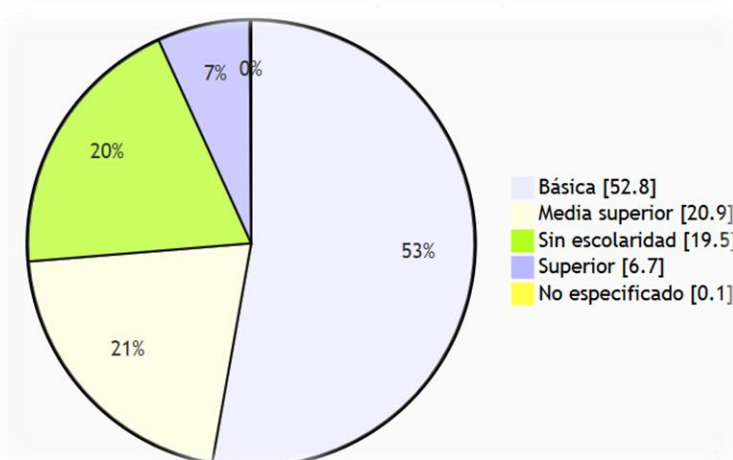
La situación actual demanda acciones focalizadas que permitan atender las necesidades específicas de las comunidades más vulnerables dentro del municipio.

El reto principal para Pantepec consiste en desarrollar estrategias integrales que, por un lado, mantengan y mejoren los avances logrados en las zonas con mejor desarrollo, y por otro, atiendan de manera prioritaria las áreas con mayores deficiencias. Esto implica no solo la inversión en infraestructura y servicios.

EDUCACIÓN

El municipio de Pantepec presenta un sistema educativo con logros importantes, pero con retos críticos. Destaca una sólida cobertura en educación primaria (96.4% de asistencia en niños de 6 a 11 años), pero enfrenta una grave deserción escolar en niveles superiores, donde solo 44.1% de los jóvenes de 15 a 24 años continúan sus estudios.

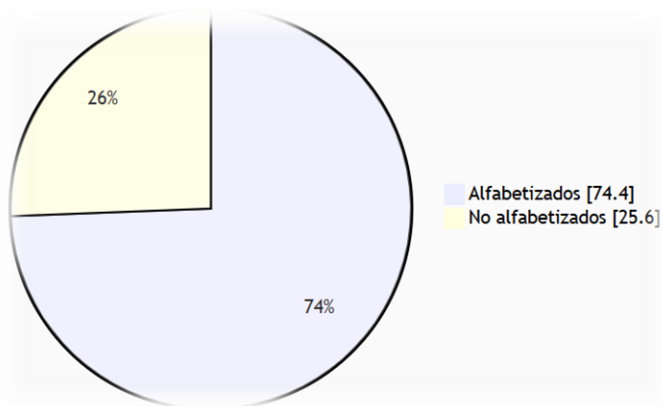
En alfabetización, se observa una marcada brecha: mientras los jóvenes (15-24 años) tienen una tasa del 98.5%, en adultos mayores de 25 años esta cifra cae al 74.4%, reflejando desigualdades históricas en acceso educativo.



Nota: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197940.pdf

Esto revela un rezago histórico educativo, especialmente en comunidades indígenas y zonas rurales.

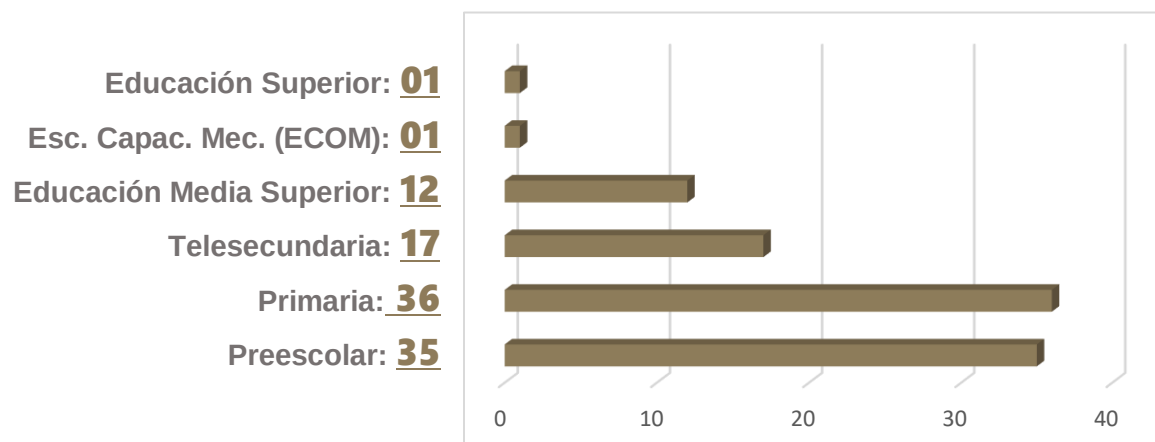
El 25.6% de analfabetismo adulto limita oportunidades laborales, acceso a derechos básicos y perpetúa ciclos de pobreza. Aunque las nuevas generaciones muestran avances, urge implementar programas de alfabetización para adultos con enfoque intercultural, que consideren las lenguas originarias y las necesidades específicas de la población afectada.



Nota: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197940.pdf

En este orden de ideas, y conforme a la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública SEP, se identifica que en el municipio de Pantepec existe un total de 102 instituciones educativas, las cuales se distribuyen de manera que permiten atender los distintos niveles de enseñanza básica y media superior.

Estas instituciones educativas se integran de la siguiente manera:



Nota: [interna](#)

Por otro lado, se ha detectado una situación preocupante relacionada con la cobertura educativa en el municipio. Según información reciente, 134 niñas y niños de entre 6 y 14 años no están inscritos en ningún centro educativo, a pesar de que se encuentran en la etapa de educación básica obligatoria. Esta situación pone en evidencia las barreras que aún impiden el acceso a la educación, ya sea por razones económicas, sociales, culturales o geográficas. Además, se ha identificado que 485 menores dentro de ese mismo grupo de edad no saben leer ni escribir, lo que revela una seria deficiencia en los procesos de alfabetización en las primeras etapas de formación.

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, el municipio de Pantepec enfrenta una grave problemática en acceso a alimentación adecuada. Los datos revelan que solo el 28.6% de la población cuenta con condiciones para obtener una alimentación nutritiva y suficiente, lo que significa que 71.4% de los habitantes padece algún grado de inseguridad alimentaria.

Esta situación limita el desarrollo integral de la población, especialmente en niños y grupos vulnerables.



Nota: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974591/21111_Pantepec_2025.pdf

ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE VIVIENDA

Se contabilizan 1,142 viviendas que no cuentan con acceso al servicio de agua entubada, mismas que son habitadas por un total de 3,834 personas.

Existen 713 viviendas sin acceso a drenaje sanitario, donde residen aproximadamente 2,187 habitantes, lo que representa un riesgo potencial en materia de salud y salubridad.

Se identifican 147 viviendas que no disponen de energía eléctrica, afectando a alrededor de 391 personas, lo que limita su acceso a condiciones mínimas de habitabilidad, comunicación y desarrollo.



Nota: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889557/21111Pantepec2024.pdf>

CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA

En el municipio de Pantepec, la calidad de las viviendas y la adecuada disponibilidad de espacios habitables representan un desafío importante para asegurar condiciones de vida dignas para toda la población. A pesar de los avances en infraestructura, siguen existiendo carencias relevantes en la construcción y distribución de las viviendas, lo cual influye directamente en los niveles de bienestar y en el rezago social. Con base en los datos disponibles, se identifican las siguientes problemáticas:

- **Pisos de tierra:** Existen 631 viviendas con pisos de tierra, habitadas por aproximadamente 2,207 personas, lo que refleja condiciones precarias de habitabilidad y salubridad.

Viviendas con pisos de tierra	
	
	Municipio
Personas	2,207
Viviendas	631

- **Techos de material endeble:** Se reportan 300 viviendas con techos contruidos con materiales no duraderos, las cuales albergan a cerca de 1,026 personas.

Viviendas con techos de material endeble	
	
	Municipio
Personas	1,026
Viviendas	300

- **Muros de material endeble:** Se identifican 257 viviendas con muros de baja resistencia, habitadas por 831 personas, lo cual representa un riesgo estructural.

Viviendas con muros de material endeble	
	
	Municipio
Personas	831
Viviendas	257

- **Condiciones de hacinamiento:** Se han contabilizado 350 viviendas con hacinamiento, es decir, con una cantidad de personas superior a la que el espacio disponible puede albergar adecuadamente. Estas viviendas están habitadas por un total estimado de 1,745 personas.

Viviendas con hacinamiento	
	
	Municipio
Personas	1,745
Viviendas	350

Nota: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889557/21111Pantepec2024.pdf>

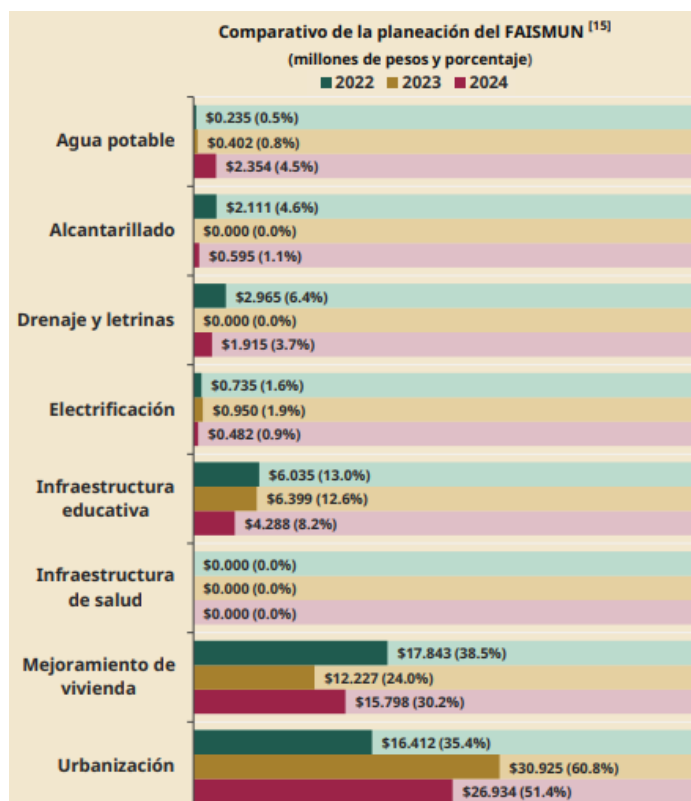
APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

El municipio de Pantepec ha sido beneficiario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), recurso federal destinado a la atención de rezagos en infraestructura social básica, principalmente en comunidades con alta y muy alta marginación.

Durante los últimos tres años, los recursos provenientes de este fondo han sido ejercidos prioritariamente en acciones relacionadas con obras de urbanización, tales como la ampliación de redes de agua potable, drenaje, electrificación y pavimentación de caminos, con el objetivo de mejorar el acceso a servicios básicos en las zonas con mayor rezago.

Sin embargo, se observa una ausencia de acciones dirigidas al mejoramiento y dignificación de viviendas, tales como la sustitución de techos o pisos de materiales precarios, ampliaciones para reducir el hacinamiento, o la mejora de condiciones estructurales en viviendas con materiales endebles.

Lo anterior evidencia la necesidad de redireccionar o complementar el uso de este fondo para atender de manera integral las carencias habitacionales que aún persisten en el municipio, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad, a fin de garantizar el acceso a una vivienda digna como parte del ejercicio pleno de sus derechos sociales.

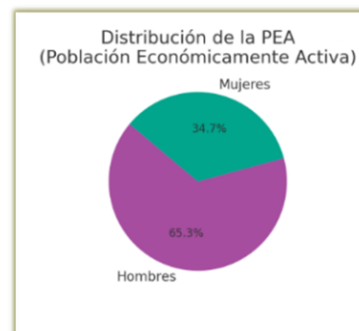
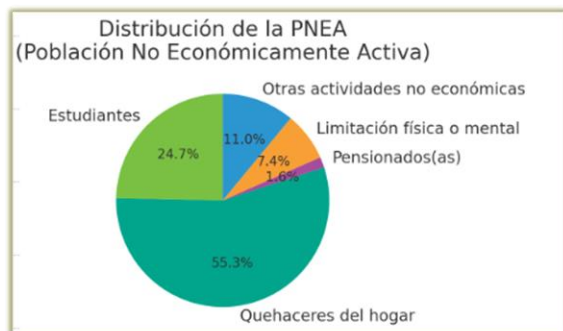


Nota: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974591/21111_Pantepec_2025.pdf

ECONOMÍA Y EMPLEO

El municipio de Pantepec cuenta con una población económicamente activa (PEA) de 12,469 personas, lo que representa aproximadamente el 67.3% del total de la población municipal. Esta cifra refleja un grado significativo de participación laboral entre los habitantes, siendo un indicador relevante del dinamismo económico local. De la población económicamente activa, se identifica que 12,332 personas se encuentran ocupadas y se distribuyen en 7,480 hombres y 4,851 mujeres, mientras que 137 personas de 12 años y más se encuentran en condición de desocupación, es decir, sin empleo, pero en búsqueda activa del mismo.

Con respecto a la situación femenina en la economía, se detectan circunstancias que manifiestan desigualdad en la participación laboral. Un total de 3,529 mujeres de 12 años o más no están implicadas en la economía formal, ya que su principal dedicación son las labores del hogar.



También se señala que 698 mujeres empleadas llevan a cabo actividades laborales sin recibir pago, lo que indica situaciones de informalidad o explotación en el trabajo. Otro aspecto significativo es el empleo en la industria manufacturera, donde hay 1,027 individuos ocupados.

Por último, se resalta que 6,020 personas de 12 años o más que hablan alguna lengua indígena forman parte de la población laboral. Esta cifra subraya la necesidad de fomentar una economía inclusiva con una visión intercultural, garantizando el acceso justo a empleos dignos para las comunidades originarias.

Nota: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197940.pdf

TURISMO

Feria de la Tinaja:



Esta feria, que se celebra anualmente, es famosa por la venta de artesanías de barro, especialmente la tinaja, una vasija tradicional para almacenar agua que ahora se usa como objeto decorativo.

Cultura Indígena:



Pantepec es hogar de tres grupos étnicos: Totonaca, Tepehua y Otomí, lo que se refleja en sus tradiciones, danzas y festividades.

Danzas Ritualistas:



Se pueden presenciar danzas como los santiagueros y los negritos, que forman parte de las expresiones culturales del municipio.
Festividad de San José:



En Mecapalapa, se celebra la fiesta de San José el 19 de marzo con una feria ganadera y eventos culturales.

Música Tradicional:



Durante las festividades, es común escuchar música interpretada con violín, flauta y tambor, y en los últimos años se ha integrado la banda.

Paisaje:

El nombre Pantepec significa "pueblo encima del cerro" en náhuatl, lo que describe la ubicación del municipio y las vistas desde el centro.



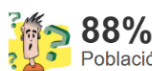
GOBERNABILIDAD

La transparencia es fundamental para fortalecer la democracia y garantizar un gobierno responsable. En el municipio de Pantepec, Puebla, el gobierno local ha avanzado en esta materia al cumplir con la Ley de Transparencia del Estado, publicando en su portal oficial documentos clave como el Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, informes financieros y normatividad vigente.

Además, se han establecido mecanismos como el Comité de Transparencia y la difusión de información sobre fondos federales, lo que muestra una intención de rendir cuentas y acercarse a la ciudadanía. También destaca la participación de mujeres en el cabildo, lo que refleja un compromiso con la equidad de género.

DESCONFIANZA HACIA LA INSTITUCIÓN

Según datos estatales, la percepción de inseguridad (88 %) y corrupción (50 %) sigue siendo alta. Esto evidencia que, aunque hay avances formales, todavía falta fortalecer la confianza ciudadana mediante acciones concretas que combatan estos problemas.



88%

Población de 18 y más con percepción de inseguridad



50.38%

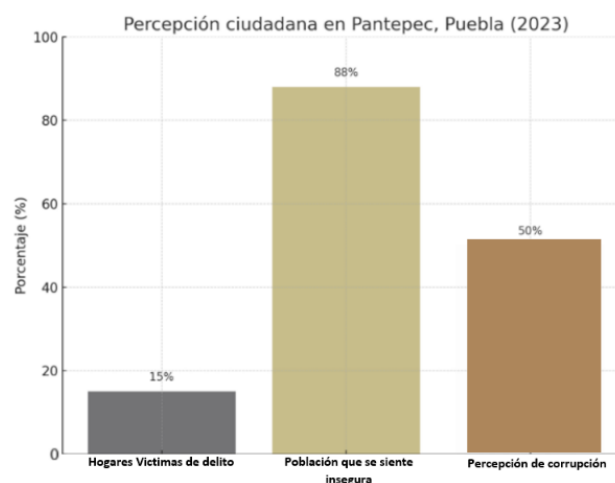
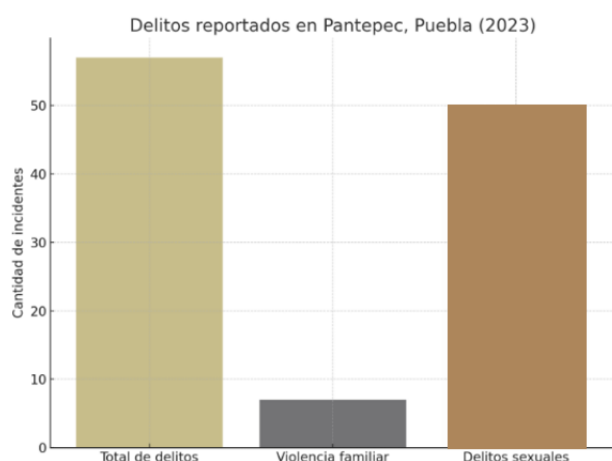
Población de 18 y más con percepción de corrupción

Pantepec ha dado pasos importantes hacia un gobierno más transparente, pero es necesario complementar estos esfuerzos con participación ciudadana activa y mejores mecanismos de vigilancia para lograr un gobierno más justo, abierto y cercano a su población.

SEGURIDAD PÚBLICA

Pantepec, Puebla, es un municipio que enfrenta importantes retos en materia de seguridad pública. En 2023, se registraron 57 delitos, lo que representa aproximadamente 1 delito por cada 325 personas.

Aunque esta cifra puede parecer baja, el 15 % de los hogares reportó haber sido víctima de algún delito, y el 88 % de la población adulta se siente insegura.



El municipio cuenta con 36 elementos de policía preventiva, pero no tiene Ministerio Público ni Juzgado Cívico, lo cual limita la capacidad local de atención y acceso a la justicia. Además, se reportaron casos de violencia familiar (7 incidentes) y delitos sexuales, afectando principalmente a mujeres. La percepción de corrupción en las autoridades municipales alcanza el 50 %, lo que debilita la confianza ciudadana.

En respuesta, el Gobierno del Estado implementó en 2023 un operativo de búsqueda de personas desaparecidas, en coordinación con autoridades estatales y federales.

Aunque estas acciones reflejan esfuerzos institucionales, el municipio aún requiere mayor inversión en infraestructura judicial y fortalecimiento de sus cuerpos de seguridad para mejorar la atención y la prevención del delito.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana ha dejado de ser un elemento accesorio en la gestión pública para convertirse en el eje central de la planeación democrática.

En el municipio de Pantepec, Puebla, este principio ha guiado la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, posicionando a la ciudadanía como protagonista en la toma de decisiones que marcarán el rumbo de los próximos años.

El Gobierno Municipal implementó una estrategia incluyente y cercana, desarrollando mecanismos que garantizaron la expresión libre y directa de las necesidades, propuestas y preocupaciones de las y los habitantes. Reuniones comunitarias, encuestas de percepción y recorridos territoriales encabezados por la Presidenta Municipal permitieron recabar información clave directamente desde las comunidades, generando un diagnóstico fiel a la realidad local.

Mediante foros organizados en todas las localidades, la población expuso temas críticos como el acceso a servicios básicos, infraestructura, educación, salud y oportunidades de desarrollo económico. Estas voces no solo fueron escuchadas, sino que se convirtieron en la base para definir los ejes rectores y las prioridades del nuevo Plan de Desarrollo.

Participación Ciudadana en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Reuniones Comunitarias Sesiones en cada comunidad para escuchar las necesidades locales
Encuestas de Percepción Aplicadas de forma presencial para detectar necesidades básicas
Recorridos con la presidenta Contacto directo con la ciudadanía en sus territorios
Temas claves recogidos Servicios básicos, salud, educación, infraestructura, desarrollo económico
Ejes de Plan 2024-2027 Objetivos y Programas para atender demandas reales
Enfoques transversales Inclusión y desarrollo de comunidades indígenas, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Las encuestas, aplicadas de forma presencial para adaptarse a las condiciones locales, evaluaron aspectos fundamentales: acceso a agua potable, electrificación, caminos, escuelas, centros de salud, calidad de los servicios y espacios públicos. La metodología garantizó representatividad y fiabilidad, asegurando que cada resultado reflejara las necesidades reales de distintos sectores poblacionales.

En cumplimiento con el artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal, que establece la obligación de los Ayuntamientos de fomentar la participación de los sectores sociales, se dio un paso más: consolidar un gobierno cercano, que escucha, reconoce y actúa en consecuencia.



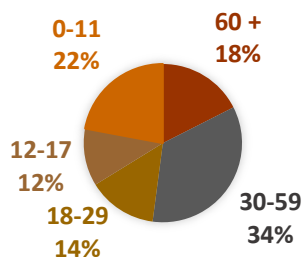
A partir de las demandas ciudadanas y el diagnóstico técnico, se definieron los ejes estratégicos del desarrollo municipal. Además, se incorporaron dos enfoques transversales prioritarios: la equidad de género en respuesta a la urgencia de erradicar la violencia y desigualdad que enfrentan las mujeres y el cuidado del medio ambiente, como una apuesta por el futuro sostenible del municipio.

Con esta visión, el gobierno de Pantepec reafirma su compromiso con una gestión participativa, donde cada voz cuenta, cada comunidad importa y cada acción se construye de la mano con su gente. Porque solo con la ciudadanía al centro se puede lograr un desarrollo verdaderamente incluyente, justo y duradero.

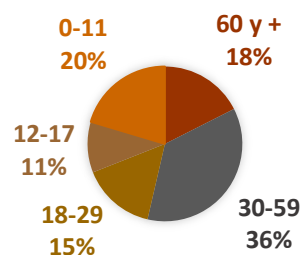
- Hombres: 8,904 (48.06%)

- Mujeres: 9,624 (51.94%)

HOMBRES



MUJERES



Los Foros de Consulta Ciudadana se realizaron en diferentes localidades del municipio. Este ejercicio permitió identificar con mayor precisión las problemáticas que afectan a las distintas comunidades de Pantepec, permitiendo que el gobierno municipal pueda focalizar sus esfuerzos en los aspectos más urgentes y prioritarios.

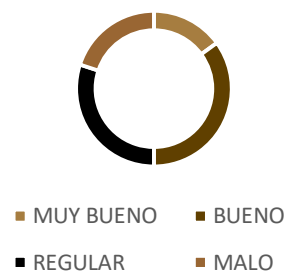
En el transcurso de los foros, se logró identificar una serie de áreas clave que requieren atención prioritaria, a saber:

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



La ciudadanía percibe deficiencias importantes en calles, caminos y servicios básicos, lo que evidencia la necesidad de atención inmediata en este rubro.

EDUCACIÓN



Aunque hay avances, aún se requieren mejoras en infraestructura, calidad educativa y acceso para todos los sectores.

SEGURIDAD PÚBLICA



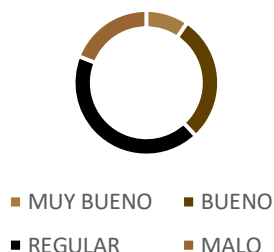
Se identifica una sensación generalizada de inseguridad, por lo que es urgente fortalecer la vigilancia y la prevención del delito.

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO



Hay una percepción negativa sobre las oportunidades económicas y laborales, lo que refleja la necesidad de impulsar el desarrollo local.

SALUD Y BIENESTAR



La población demanda servicios de salud más eficientes y accesibles, ya que los existentes no satisfacen plenamente sus necesidades.

INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES



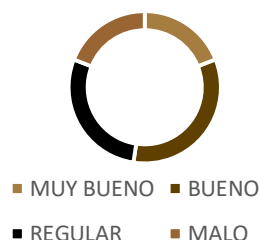
Se evidencian rezagos en la atención a personas en situación de vulnerabilidad, por lo que se deben reforzar las políticas inclusivas.

TURISMO Y CULTURA



La ciudadanía considera que el potencial turístico y cultural no ha sido aprovechado, lo que limita el desarrollo en este ámbito.

DEPORTE



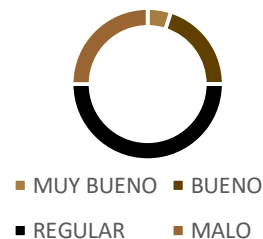
Aunque con buena percepción general, aún se requiere mejorar los espacios y programas deportivos para fomentar estilos de vida saludables.

JOVENES EN PROGRESO



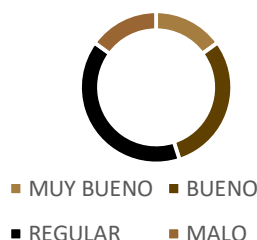
Existen pocas oportunidades para el desarrollo juvenil, lo que genera una percepción de abandono entre este sector.

DIVERSIDAD DE GÉNERO



La población percibe falta de avances reales en inclusión y equidad de género, por lo que se requiere mayor compromiso institucional.

MEDIO AMBIENTE



El cuidado ambiental es un tema pendiente, ya que se perciben prácticas deficientes en manejo de residuos y protección ecológica.



EJES MUNICIPALES



INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El H. Ayuntamiento de Pantepec dispone de diversas fuentes de financiamiento que permiten respaldar técnica y presupuestalmente la ejecución de los programas y acciones integradas en los cinco ejes estratégicos del gobierno municipal. Estas fuentes de recursos se integran principalmente por:

Participaciones Federales (Ramo 28): Recursos no etiquetados transferidos por la Federación para fortalecer la hacienda municipal y financiar libremente actividades operativas y estratégicas conforme a principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

Ingresos Propios: Recursos generados por el municipio a través de contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos. Representan un componente clave de la autonomía financiera local.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN): Recursos etiquetados del Ramo 33 destinados a combatir el rezago social mediante obras y acciones en zonas prioritarias, conforme a los criterios establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN): Recursos orientados a fortalecer la capacidad institucional del municipio, especialmente en materia de seguridad pública, infraestructura y servicios básicos.

Con base en estas fuentes, el Ayuntamiento ha elaborado una proyección financiera multianual que permitirá asignar los recursos de forma eficiente y alineada a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, garantizando así la sostenibilidad y la orientación social del gasto público.

Fuentes de financiamiento	2025	2026	2027
PARTICIPACIONES	45,849,893.25	47,225,390.05	48,642,151.75
RECURSOS PROPIOS	5,598,750.00	5,766,712.50	5,939,713.88
FAISMUN	52,400,000.00	53,972,000.00	55,591,160.00
FORTAMUN	17,400,000.00	17,922,000.00	18,459,660.00
TOTAL	121,248,643.25	124,886,102.55	128,632,685.62

Es importante señalar que la información financiera anteriormente descrita corresponde a una proyección preliminar realizada por la Administración Municipal 2024-2027, con base en estimaciones disponibles al momento de elaboración del presente documento. Los montos proyectados están sujetos a modificaciones conforme a los criterios de asignación y redistribución presupuestaria establecidos por los Gobiernos Estatal y Federal.

En atención a este contexto, el H. Ayuntamiento de Pantepec implementará mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, informando de manera clara y oportuna los ingresos estimados y aprobados a través de la publicación anual de la Ley de Ingresos Municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en observancia de los principios de legalidad, eficiencia y acceso a la información pública.

→ EJES RECTORES

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de Pantepec, Puebla se construyó a partir de un análisis detallado de las condiciones actuales del municipio, incorporando tanto información técnica como la voz de la ciudadanía. A través de ejercicios de participación ciudadana, como consultas y encuentros comunitarios, se logró identificar las principales necesidades, preocupaciones y propuestas de los habitantes.

Este proceso permitió al gobierno municipal establecer prioridades claras y definir estrategias adecuadas para promover un desarrollo equilibrado, justo y sostenible. En consecuencia, el plan se estructura en cinco ejes rectores, que orientarán la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas en los próximos años, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de toda la población y fortalecer el crecimiento de Pantepec.



El avance y la transformación de Pantepec, Puebla, durante el periodo 2024–2027 requiere una visión integral que contemple la diversidad social y cultural del municipio. Para ello, es fundamental incorporar enfoques transversales que garanticen que todas las políticas, programas y acciones tengan un impacto equitativo en la población.

El hecho de que la administración Municipal integre ejes transversales en el Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 de Pantepec, coadyuva en reforzar la integridad, relevancia, inclusión y sostenibilidad de la gestión pública. Estos ejes no son políticas independientes, sino enfoques integradores que intervienen de manera horizontal todos los aspectos estratégicos del plan. Esto garantiza que las acciones del gobierno se diseñen e integren considerando aspectos fundamentales para el desarrollo humano, social, ambiental e institucional del municipio

En este sentido, se han establecido dos ejes transversales prioritarios que estarán presentes a lo largo de todo el Plan Municipal de Desarrollo. Ambos ejes reflejan el compromiso del gobierno municipal con la atención de sectores clave y con la construcción de un entorno más justo, incluyente y con igualdad de oportunidades para todas las personas.

Estos principios serán considerados como guías fundamentales en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas del municipio y estos deben centrarse en varios aspectos claves que aseguren que estos principios se integren de manera real y duradera:

1. Diagnostico Participativo;
- 2.- Diseño de programas o Proyectos;
- 3.- capacitación y sensibilización;
- 4.- Asignación de Recursos;
- 5.- Monitoreo y evaluación de los programas o Proyectos.

el Gobierno municipal de Pantepec diseño los siguientes ejes Transversales, con la finalidad de que sus acciones impacten de manera positiva en el desarrollo del Municipio, promoviendo una gestión más inclusiva, sostenible y en defensa de los derechos Humanos.

EJE TRANSVERSAL 1:

Inclusión y Desarrollo de Comunidades Indígenas

OBJETIVO: Promover la inclusión social, cultural y económica de las comunidades indígenas en Pantepec, fomentando su participación activa en el desarrollo local y garantizando el respeto y la protección de sus derechos y tradiciones.

EJE TRANSVERSAL 2:

Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres

OBJETIVO: Promover la igualdad de género en todas las áreas del municipio, asegurando la participación activa y equitativa de mujeres, hombres y diversidades en la toma de decisiones, así como implementar políticas y acciones que eliminen las

VINCULACIÓN DE LOS EJES RECTORES Y LOS TRANSVERSALES

EJES TRANSVERSALES		
EJES RECTORES	INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDÍGENAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
EJE 1. Bienestar para las Familias de Pantepec	T.1.1. Mejorar las condiciones de salud de grupos vulnerables y comunidades indígenas mediante campañas informativas y de la gestión de apoyos con instituciones de los tres niveles de gobierno T.1.2. Lograr un consumo de agua potable salubre y prevenir enfermedades mediante la entrega de hipoclorito a las comunidades, promoviendo la salud, priorizando las comunidades indígenas.	T.2.3. Empoderamiento de las mujeres mediante la implementación de talleres de emprendimiento, fortaleciendo la igualdad de género y derechos humanos de la población.
EJE 2. Infraestructura para el Desarrollo	T.2.1. Asegurar la inclusión de mujeres y comunidades indígenas en obras de infraestructura básica mediante la implementación de proyectos con enfoques transversales que beneficien directamente a estos sectores de la población	
EJE 3. campo fuerte Productivo y Sustentable	T.2.2. Fortalecer los derechos de las comunidades indígenas y mujeres así como promover el desarrollo sostenible del sector agrícola mediante la implementación de servicios de asesoría y registro agrario accesibles, inclusivos y eficientes para ejidatarios	
EJE 4. Educación y Cultura como Bases del Progreso	T.1.3. Preservación y rescate de las lenguas originarias a través de la implementación de talleres que fomenten la lengua en la población T.1.4. Fomentar y rescatar el uso de plantas medicinales y rituales ancestrales mediante talleres sobre el uso de la medicina tradicional de los pueblos originarios T.1.4. Fomentó a la cultura de los pueblos originarios y cuidado del medio ambiente mediante la implementación del ecoturismo en el municipio.	T.2.4. Prevención de violencia de género en las escuelas mediante pláticas sobre la prevención y eliminación de la violencia de género. T.2.5. Fomento del deporte en la población mediante la implementación de un programa de actividades deportivas y recreativas con perspectiva de género
EJE 5. Gobierno Eficiente Transparente y Cercano	T.1.5. Garantizar el acceso a la justicia a la población priorizando a las comunidades indígenas a través de una asesoría jurídica permanente y especializada.	T.2.6. Prevención de violencia de género en el ayuntamiento a través de pláticas sobre perspectiva de género a los servidores públicos. T.2.7.Brindar atención a las mujeres víctimas de violencia familiar a través de asesoría jurídica.

ALINEACIÓN ESTRATEGICA

La planeación estratégica en los niveles municipal, estatal y nacional representa un pilar fundamental para garantizar la cohesión y efectividad de las políticas públicas en México. La alineación entre un Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 asegura que los esfuerzos realizados en cada ámbito de gobierno estén coordinados, maximizando los recursos, evitando duplicidades y promoviendo un desarrollo armónico e integral.

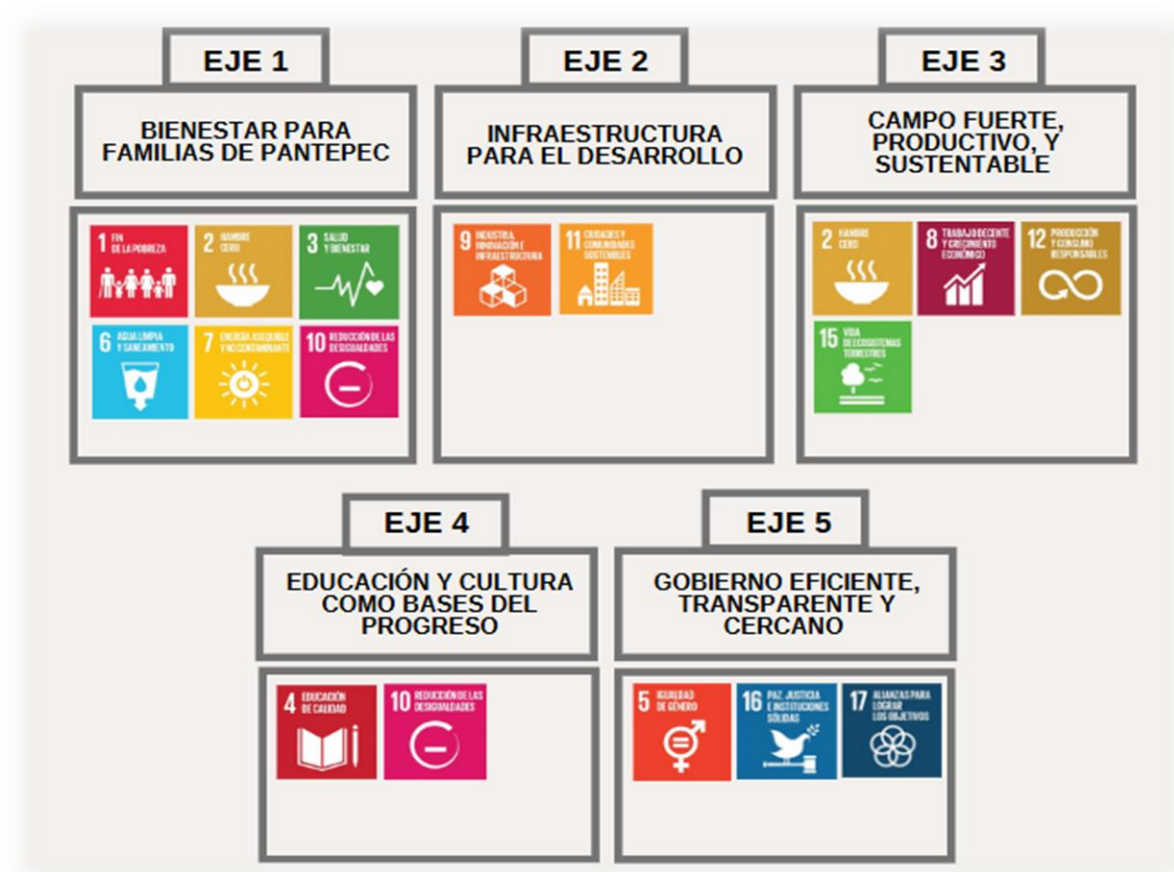
Alineado de la siguiente manera:

PND	EJE 1: GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA	EJE 2: DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	EJE 3: ECONOMÍA, MORAL Y TRABAJO	EJE 4: DESARROLLO SUSTENTABLE
PED	EJE 3: ESTADO DE DERECHO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EJE 5: GOBIERNO TRANSFORMADOR Y DE RESULTADOS	EJE 1: HUMANISMO CON BIENESTAR	EJE 2: PROSPERIDAD Y ESTABILIDAD ECONÓMICA	EJE 4: DESARROLLO URBANO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE
PMD	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CERCANO	EJE 1: BIENESTAR PARA FAMILIAS DE PANTEPEC EJE 4: EDUCACIÓN Y CULTURA COMO BASES DEL PROGRESO	EJE 3: CAMPO FUERTE, PRODUCTIVO, Y SUSTENTABLE	EJE 2: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

VINCULACIÓN DEL PMD CON LOS ODS

Con el propósito de promover un desarrollo sostenible a nivel global, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció la Agenda 2030, un marco estratégico que orienta los esfuerzos internacionales hacia un crecimiento equitativo y sustentable.

Esta agenda contempla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conformados por un total de 169 metas de carácter integral e indivisible, las cuales abarcan dimensiones económicas, sociales y ambientales, con el fin de generar un impacto positivo en el bienestar de la población y la preservación del entorno. En este contexto, el municipio debe incorporar dentro de su planificación y acciones gubernamentales la atención a las siguientes metas designadas, en concordancia con los principios de la Agenda 2030.



EJE 1: **BIENESTAR PARA LAS FAMILIAS DE PANTEPEC**



OBJETIVO:

Promover el acceso equitativo a servicios básicos, atención en salud, alimentación y programas sociales, con el fin de reducir la pobreza, mejorar la calidad de vida y disminuir las desigualdades en la comunidad de Pantepec.

EJE 1: BIENESTAR PARA LAS FAMILIAS DE PANTEPEC

Este Eje contribuye directamente a mejorar la calidad de vida de todas las familias, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad. Al garantizar el acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad, drenaje, atención médica y programas sociales, aseguramos que nadie se quede atrás. Asimismo, mediante políticas enfocadas en la reducción de desigualdades, se fortalece la cohesión social y se fomenta un entorno donde cada persona tenga oportunidades reales de desarrollo y bienestar.

PROBLEMÁTICA:

En Pantepec, el acceso a servicios de salud es limitado y culturalmente excluyente. El 46% de la población no recibe atención médica regular, y más de 340 personas indígenas monolingües no pueden comunicarse con el personal de salud. La violencia de género ha aumentado un 37% sin protocolos de respuesta ni redes de apoyo. No hay refugios, ni atención especializada en zonas rurales. Además, adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras carecen de programas de protección efectivos. La política social municipal es fragmentada y no responde a las realidades del territorio.

UNIDAD RESPONSABLE:

Coordinación de Alimentos DIF Municipal, Coordinación De Desarrollo Comunitario Del DIF Municipal, Coordinación De Salud Del DIF Municipal, Dirección de Salud Municipal, Dirección de Bienestar.



El bienestar familiar en Pantepec se encuentra severamente comprometido por una serie de factores estructurales que limitan el acceso efectivo y equitativo a servicios básicos, en especial la salud y la seguridad para las mujeres y las poblaciones indígenas. La falta de atención médica regular para casi la mitad de la población (46%) no es solo un indicador estadístico, sino un reflejo palpable de la desigualdad territorial y cultural.

En las comunidades indígenas, especialmente aquellas donde predomina el uso exclusivo del totonaku y otomí, la ausencia de traductores y personal médico capacitado en atención intercultural genera una exclusión directa que se traduce en diagnósticos tardíos, tratamientos incompletos y, en el peor de los casos, muertes evitables. Este vacío institucional expone la negligencia de un sistema de salud que no incorpora la diversidad cultural como un eje fundamental para garantizar el derecho humano a la salud.

Por otro lado, el incremento del 37% en los casos reportados de violencia de género evidencia una crisis social profunda que atraviesa el tejido comunitario. La violencia familiar no solo se ha normalizado, sino que permanece invisibilizada por la falta de refugios, redes de apoyo y programas especializados de prevención y atención. Las mujeres indígenas y rurales son las principales víctimas, enfrentando riesgos diarios sin opciones reales de protección. Esta situación se agrava por la carencia de políticas públicas integrales que incluyan



atención psicológica, legal y social, lo que perpetúa ciclos de violencia y exclusión. Además, la atención a otros grupos vulnerables, como adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras, es escasa o inexistente, reflejando un modelo de bienestar fragmentado y poco inclusivo. Las comunidades más alejadas deben enfrentarse a largos trayectos por caminos deficientes para acceder a servicios básicos, lo que aumenta la vulnerabilidad y reduce la calidad de vida. En suma, el bienestar familiar en Pantepec no solo está condicionado por la falta de infraestructura, sino por una desconexión profunda entre las políticas sociales y las necesidades culturales, lingüísticas y territoriales de su población. Para revertir esta situación es imprescindible implementar estrategias de salud intercultural, fortalecer la red de protección contra la violencia y diseñar programas sociales inclusivos, con participación comunitaria efectiva y presupuestos claros que garanticen su continuidad y pertinencia.

PROGRAMA 1.1:

Programa Integral de Salud, Alimentación y Bienestar Comunitario.

Incrementar la cobertura de servicios de salud y apoyos alimentarios a la población vulnerable, fortaleciendo además la disponibilidad de agua potable y la implementación de hábitos de vida saludable en el municipio.

OBJETIVO: Fortalecer la salud y la nutrición de la población, con atención especial a los grupos vulnerables, garantizando atención médica continua, acceso a programas alimentarios y la implementación de acciones de saneamiento básico para mejorar la calidad de vida de la población.

ESTRATEGIA: Impulsar la mejora de la salud y la nutrición de toda la población, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables. Para ello, se garantizará la prestación de atención médica continua, el acceso a programas alimentarios adecuados y la implementación de acciones de saneamiento básico que contribuyan a un entorno más saludable para todos los habitantes de Pantepec.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1. Implementar acciones que fortalezcan la salud y nutrición de la población, priorizando a los grupos vulnerables, mediante la garantía de atención médica continua, el acceso a programas alimentarios y la promoción de acciones de saneamiento básico.

1.1.1.1. Implementar programas alimentarios beneficiando a instituciones y grupos vulnerables

mediante gestiones con dependencias de los diferentes niveles de gobierno.

1.1.1.2. Promover el bienestar de la comunidad a través de pláticas educativas sobre nutrición y hábitos alimenticios saludables.

1.1.1.3. Mejorar la salud de las personas vulnerables, adultos mayores y personas con discapacidad a través de visitas periódicas para ofrecer atención médica y rehabilitación.

1.1.1.4. Coadyuvar en el combate de enfermedades de la población mediante campañas de salud permanentes con médicos especialistas.

1.1.1.5. Brindar atención a personas en situación de adicción mediante la gestión de apoyos y tratamientos con instituciones especializadas, promoviendo su recuperación y bienestar.

1.1.1.6. Mantener el control del crecimiento y salud de la fauna canina y felina mediante la aplicación de vacunas antirrábicas y campañas de esterilización canina y felina

1.1.1.7. Prevención de enfermedades como el Dengue a través de faenas comunitarias de limpieza y saneamiento en el municipio de Pantepec.

1.1.1.8. Mejorar la atención en los centros de salud a través de la capacitación a auxiliares de casas de salud.

1.1.1.9. Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad mediante el acceso a apoyos y ayudas sociales por parte del municipio.

TRANSVERSALIDAD

Un eje transversal se identifica a partir de un diagnóstico de la realidad local, considerando las necesidades, problemáticas y potencialidades del municipio, estos ejes son parte fundamental del Plan Municipal de Desarrollo, ya que son temas prioritarios que deben ser abordados e integrados en todas las políticas y acciones del gobierno, Su finalidad es asegurar que se atiendan aspectos cruciales para el desarrollo sostenible, como la igualdad de género, la protección del medio ambiente, la inclusión social, garantizando que el desarrollo municipal sea integral, equitativo y sostenible

EJES TRANSVERSALES		
EJES RECTORES	INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDÍGENAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
EJE 1. Bienestar para las Familias de Pantepec	T.1.1. Mejorar las condiciones de salud de grupos vulnerables y comunidades indígenas mediante campañas informativas y de la gestión de apoyos con instituciones de los tres niveles de gobierno T.1.2. Lograr un consumo de agua potable salubre y prevenir enfermedades mediante la entrega de hipoclorito a las comunidades, promoviendo la salud, priorizando las comunidades indígenas.	T.2.3. Empoderamiento de las mujeres mediante la implementación de talleres de emprendimiento, fortaleciendo la igualdad de género y derechos humanos de la población.

Principios de los Ejes Transversales

Promover la igualdad: Atender las desigualdades de género, de origen étnico, edad, discapacidad, etc., asegurando que todos los habitantes tengan acceso a las oportunidades de desarrollo.

Fomentar la inclusión social: Asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones y en el acceso a los beneficios del desarrollo.

Fortalecer la gobernanza: Promover la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión municipal.

Mejorar la calidad de vida: Asegurar que las acciones del gobierno municipal contribuyan al bienestar de la población, a través de la mejora de servicios públicos, la seguridad, el acceso a la salud y la educación.

Fuente de Financiamiento **Recursos Fiscales, Participaciones.**



EJE 2:

INFRAESTRUCTURA

PARA EL DESARROLLO



OBJETIVO:

Garantizar infraestructura de calidad, resiliente y accesible en todas las localidades del municipio, favoreciendo el desarrollo integral y sostenible.

EJE 2: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Este eje impulsa el progreso mediante la construcción y rehabilitación de infraestructura clave para el municipio. Con mejores caminos, espacios públicos dignos y obras estratégicas, contribuimos a fortalecer la conectividad entre localidades, facilitamos la movilidad y generamos condiciones favorables para el desarrollo económico y social. La infraestructura adecuada no solo mejora la calidad de vida de los habitantes, sino que también atrae inversión y genera oportunidades de crecimiento sostenible para toda la comunidad.

PROBLEMÁTICA:

Pantepec enfrenta un rezago crítico en infraestructura básica que afecta directamente la movilidad, el acceso a servicios y la calidad de vida. El 78% de los caminos rurales se vuelven intransitables en temporada de lluvias, y sólo 3 de 32 comunidades cuentan con drenaje completo. El 92% de los hogares reporta fallas constantes en el alumbrado público. No existen planes sostenibles de mantenimiento ni inversión con criterios de equidad territorial. Las comunidades más alejadas siguen sin conexión funcional con la cabecera municipal ni con los servicios básicos.

UNIDAD RESPONSABLE:

Unidades responsables Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Protección Civil, Dirección de Servicios Municipales.



La infraestructura es un elemento clave para garantizar el desarrollo integral y sostenible de Pantepec.

Actualmente, muchas localidades del municipio enfrentan rezago en caminos, deterioro de espacios públicos, y limitaciones en el acceso a servicios básicos como agua, drenaje o electrificación. Estas condiciones impactan directamente en la calidad de vida de la población, limitan su movilidad, reducen las oportunidades económicas y generan desigualdades territoriales más profundas, especialmente en las comunidades rurales o de difícil acceso.

Garantizar infraestructura de calidad, resiliente y accesible no solo implica la ejecución de nuevas obras, sino también el mantenimiento adecuado y la mejora de las ya existentes, con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.

Para lograrlo, es necesario contar con una planeación responsable, un uso óptimo de los recursos públicos y una participación activa de la ciudadanía, que permita alinear las acciones del gobierno con las verdaderas necesidades del territorio.



Compromiso con la Infraestructura para el Desarrollo

El Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo de Pantepec impulsa la transformación del entorno físico del municipio mediante obras estratégicas, conectividad vial, rehabilitación de espacios públicos y acciones preventivas orientadas a la seguridad comunitaria.

A través de una gestión coordinada, diagnósticos permanentes y mecanismos de control y transparencia, se busca generar condiciones que fortalezcan el bienestar de las familias, mejoren el acceso a servicios y fomenten un crecimiento ordenado y justo para todas las localidades del municipio.

PROGRAMA 2.1:

Programa de Infraestructura, Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Urbano.

Desarrollar y mantener infraestructura de calidad que mejore la conectividad y el bienestar de la población, garantizando la priorización y supervisión adecuada de las obras públicas para lograr un crecimiento sostenible y equitativo para el municipio.

OBJETIVO: Desarrollar y mantener infraestructura de calidad que mejore la conectividad y el bienestar de la población, garantizando la priorización y supervisión adecuada de las obras públicas para lograr un crecimiento sostenible y equitativo para el municipio.

ESTRATEGIA: Garantizar la finalización de los proyectos y obras públicas ejecutadas con FAISMUN Y FORTAMUN, asegurando que estas respondan a las necesidades prioritarias de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1. Promover un crecimiento sostenible del municipio mediante la implementación y mantenimiento de la infraestructura de calidad.

2.1.1.1. Correcta aplicación de los recursos del Ramo33 mediante la Priorización, planeación y supervisión de proyectos y obras públicas financiadas por FAISMUN y FORTAMUN.

2.1.1.2. Fomentar la participación ciudadana en la priorización y evaluación de obras mediante

reuniones periódicas del COPLADEMUN.

2.1.1.3. Priorizar obras y proyectos estratégicos mediante un diagnóstico permanente y preciso del estado actual de la infraestructura municipal para garantizar el correcto desarrollo del municipio.

2.1.1.4. Establecer un sistema de seguimiento, supervisión y reporte puntual de las obras ejecutadas, en coordinación con las dependencias estatales y federales, para asegurar la correcta implementación y transparencia de los proyectos municipales.

2.1.1.5. Implementar un sistema eficiente de gestión, verificación y devolución adecuada de los recursos asignados para garantizar transparencia y optimización en su uso.

2.1.1.6. Fortalecer el tejido social y promover el desarrollo integral del municipio a través de la participación ciudadana mediante la ejecución de obras comunitarias.

PROGRAMA 2.2:

Programa de Prevención y Protección Comunitaria

Reducir las incidencias por emergencias (incendios, accidentes y otras contingencias) a través de la acción oportuna de Protección Civil y el mantenimiento preventivo de espacios públicos.

OBJETIVO: Proteger a la comunidad mediante acciones de prevención, diagnóstico constante de riesgos y atención inmediata de emergencias, promoviendo entornos más seguros.

2.2.1.3. Poda, derribo de árboles y mantenimiento preventivo de vías públicas.

2.2.1.4. Protección de la población ante desastres naturales mediante la Inspección y activación periódica de refugios temporales.

ESTRATEGIA: Acciones preventivas y de respuesta rápida por parte de Protección Civil, junto con el mantenimiento periódico de los espacios públicos, con el fin de disminuir la frecuencia y gravedad de las emergencias en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1. Evaluar los peligros y crear procedimientos para atender a la comunidad en caso de accidentes y desastres naturales, con el objetivo de disminuir las vulnerabilidades y mejorar la capacidad de respuesta del municipio.

2.2.1.1. Garantizar la seguridad de la comunidad e identificación de necesidades a través de diagnósticos permanentes a la infraestructura escolar, espacios públicos y establecimientos comerciales.

2.2.1.2. Atención inmediata y eficaz ante emergencias como incendios, accidentes viales y reubicación de enjambres.

TRANSVERSALIDAD

Un eje transversal se identifica a partir de un diagnóstico de la realidad local, considerando las necesidades, problemáticas y potencialidades del municipio, estos ejes son parte fundamental del Plan Municipal de Desarrollo, ya que son temas prioritarios que deben ser abordados e integrados en todas las políticas y acciones del gobierno, Su finalidad es asegurar que se atiendan aspectos cruciales para el desarrollo sostenible, como la igualdad de género, la protección del medio ambiente, la inclusión social, garantizando que el desarrollo municipal sea integral, equitativo y sostenible

EJES TRANSVERSALES		
EJES RECTORES	INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDÍGENAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
EJE 2. Infraestructura para el Desarrollo	T.2.1. Asegurar la inclusión de mujeres y comunidades indígenas en obras de infraestructura básica mediante la implementación de proyectos con enfoques transversales que beneficien directamente a estos sectores de la población	

Principios de los Ejes Transversales

Promover la igualdad: Atender las desigualdades de género, de origen étnico, edad, discapacidad, etc., asegurando que todos los habitantes tengan acceso a las oportunidades de desarrollo.

Fomentar la inclusión social: Asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones y en el acceso a los beneficios del desarrollo.

Fortalecer la gobernanza: Promover la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión municipal.

Mejorar la calidad de vida: Asegurar que las acciones del gobierno municipal contribuyan al bienestar de la población, a través de la mejora de servicios públicos, la seguridad, el acceso a la salud y la educación.

Fuente de Financiamiento

Recursos Fiscales, Participaciones, FAISMUN FORTAMUN.

EJE 3:

CAMPO FUERTE, PRODUCTIVO, Y SUSTENTABLE



igualdad para todos



OBJETIVO:

Impulsar y fortalecer el desarrollo de la agricultura del municipio a través de la implementación de prácticas sostenibles, promoviendo la creación de empleos justos, preservando el medio ambiente y garantizando la autosuficiencia económica y alimentaria en beneficio de las familias rurales.

EJE 3: CAMPO FUERTE, PRODUCTIVO Y SUSTENTABLE

Con este eje fortalecemos la economía rural, promoviendo la productividad agrícola como fuente fundamental de sustento y crecimiento económico para las familias del campo. Mediante apoyos directos, asistencia técnica, acceso a insumos agrícolas y proyectos productivos sustentables, contribuimos a mejorar la rentabilidad del sector agrícola. Al mismo tiempo, fomentamos prácticas responsables con el medio ambiente, asegurando que la riqueza natural del municipio se preserve para futuras generaciones.

PROBLEMÁTICA:

La actividad agrícola en Pantepec se encuentra estancada y en crisis. El 72% de los cultivos depende del temporal, lo que los hace altamente vulnerables al cambio climático. Cada año se pierden más de 350 hectáreas por deforestación, sin acciones claras de conservación. Además, ninguna mujer campesina ha recibido crédito o subsidio agrícola, lo que revela una exclusión total de género en el sector. No hay acceso a tecnología, financiamiento ni programas de reconversión productiva. El campo sobrevive, pero no se desarrolla.

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Fomento Agropecuario



La actividad agrícola representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de Pantepec, especialmente en las comunidades rurales. Sin embargo, el campo enfrenta actualmente múltiples desafíos: bajos niveles de productividad, limitado acceso a insumos y asistencia técnica, prácticas poco sustentables y una creciente presión sobre los recursos naturales como el suelo, el agua y los bosques. Estas condiciones afectan directamente el bienestar de las familias rurales, comprometen la seguridad alimentaria y reducen las oportunidades de desarrollo local.

Impulsar un campo fuerte y sostenible no solo requiere brindar apoyos económicos a los productores, sino también fomentar una agricultura responsable, que preserve el entorno y asegure medios de vida dignos para las generaciones presentes y futuras. Para lograrlo, es necesario implementar políticas que integren asistencia técnica, educación ambiental, reforestación, manejo adecuado de residuos y aprovechamiento racional de los recursos naturales.



Plano PMA 3.1:



Compromiso con el Desarrollo Rural y la Sustentabilidad Ambiental

El Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo de Pantepec promueve el fortalecimiento del campo mediante el fomento de prácticas agrícolas sostenibles, programas de capacitación, creación de viveros y protección del medio ambiente. A través de una estrategia integral y participativa, se busca transformar el entorno rural, fortalecer la economía campesina, preservar los ecosistemas y avanzar hacia un modelo de desarrollo más justo, productivo y sustentable para todas las comunidades del municipio.

Programa de Campo Productivo y Medio Ambiente Sostenible.

Aumentar la adopción de prácticas agrícolas sostenibles entre los productores locales, promoviendo la reforestación y el cuidado responsable de los recursos naturales (agua, suelo y bosques).

OBJETIVO: Fomentar la productividad del sector agrícola mediante la implementación de prácticas sustentables y la conservación de los recursos naturales, asegurando así el bienestar económico y el sustento de las familias rurales.

ESTRATEGIA: El municipio implementa prácticas agrícolas sostenibles entre los productores locales mediante campañas de sensibilización y capacitación, fomentando la reforestación y el uso responsable de los recursos naturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1. Impulsar la productividad del sector agrícola a través de la adopción de prácticas sustentables y la conservación de los recursos naturales, garantizando el bienestar económico y el sustento de las familias rurales.

3.1.1.1. Manejo orgánico y sustentable de plagas agrícolas mediante la implementación de un programa dirigido a agricultores promoviendo prácticas ecológicas y sustentables para mejorar la productividad y cuidado del medio ambiente

3.1.1.2. Promover la reforestación y diversificación agrícola y el desarrollo sustentable del municipio mediante la construcción de un vivero municipal destinado a la producción de plantas forestales, frutales y agroindustriales.

3.1.1.3. Realizar censos y diagnósticos para apoyar directamente a los productores y ejidatarios.

3.1.1.4. Equipamiento para el impulso de la producción agrícola.

3.1.1.5. Impulsar la productividad y desarrollo pecuario.

3.1.1.6. Promover la implementación de actividades que contribuyan al mejoramiento productivo y fomenten la autosuficiencia alimentaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.2. Preservación y cuidado del medio ambiente

3.1.2.1. Fomentar la separación y reciclaje de residuos sólidos mediante la implementación de campañas de educación ciudadana

3.1.2.2. Implementar programas comunitarios de reciclaje y reducción de residuos sólidos.

3.1.2.3. Protección del medio ambiente a través del impulso campañas permanentes de reforestación y conservación de recursos naturales.

3.1.2.4. Promover la conciencia y participación activa en la protección del medio ambiente, mediante la educación ambiental en escuelas y comunidades rurales.

3.1.2.5. Garantizar la conservación y preservación de especies de flora y fauna del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.3. Apoyo en materia Agraria a los ejidatarios mediante asesorías y gestiones con instituciones de los tres niveles gobierno.

TRANSVERSALIDAD

Un eje transversal se identifica a partir de un diagnóstico de la realidad local, considerando las necesidades, problemáticas y potencialidades del municipio, estos ejes son parte fundamental del Plan Municipal de Desarrollo, ya que son temas prioritarios que deben ser abordados e integrados en todas las políticas y acciones del gobierno, Su finalidad es asegurar que se atiendan aspectos cruciales para el desarrollo sostenible, como la igualdad de género, la protección del medio ambiente, la inclusión social, garantizando que el desarrollo municipal sea integral, equitativo y sostenible

EJES TRANSVERSALES		
EJES RECTORES	INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDÍGENAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
EJE 3. Campo Fuerte Productivo y Sustentable	T.2.2. Fortalecer los derechos de las comunidades indígenas y mujeres así como promover el desarrollo sostenible del sector agrícola mediante la implementación de servicios de asesoría y registro agrario accesibles, inclusivos y eficientes para ejidatarios	

Principios de los Ejes Transversales

Promover la igualdad: Atender las desigualdades de género, de origen étnico, edad, discapacidad, etc., asegurando que todos los habitantes tengan acceso a las oportunidades de desarrollo.

Fomentar la inclusión social: Asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones y en el acceso a los beneficios del desarrollo.

Fortalecer la gobernanza: Promover la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión municipal.

Mejorar la calidad de vida: Asegurar que las acciones del gobierno municipal contribuyan al bienestar de la población, a través de la mejora de servicios públicos, la seguridad, el acceso a la salud y la educación.

EJE 4: **EDUCACIÓN Y** **CULTURA COMO BASES** **DEL PROGRESO**



OBJETIVO:

Garantizar una educación inclusiva y equitativa, preservando y fortaleciendo la identidad cultural como un pilar fundamental para el desarrollo integral de la comunidad.

EJE 4: EDUCACIÓN Y CULTURA COMO BASES DEL PROGRESO

Este eje contribuye a formar una sociedad preparada, crítica y orgullosa de su identidad cultural. Al mejorar las condiciones físicas de las escuelas, brindar apoyo a estudiantes destacados mediante becas, y fomentar actividades culturales que preserven y difundan nuestras tradiciones, sentamos las bases para un progreso sólido y sostenible. La educación y la cultura permiten que nuestros jóvenes tengan mejores herramientas para enfrentar el futuro y que las nuevas generaciones valoren y mantengan vivo el legado cultural que caracteriza a nuestro municipio.

PROBLEMÁTICA:

Pantepec enfrenta una emergencia cultural y educativa. Solo el 18.5% de los niños indígenas habla su lengua materna, lo que evidencia un proceso acelerado de pérdida lingüística. Las escuelas indígenas carecen de infraestructura adecuada, materiales didácticos y maestros bilingües capacitados. No existen programas de fortalecimiento cultural, talleres de artesanías o actividades extracurriculares en secundarias. La educación no responde al contexto indígena ni promueve la identidad local. El abandono cultural está normalizado y avanza sin freno.

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Educación, Dirección de Cultura, SMDIF, Dirección de Deporte.



El eje de educación y cultura en Pantepec enfrenta una emergencia que pone en riesgo la continuidad de las lenguas y tradiciones indígenas, pilares fundamentales de la identidad local. La alarmante cifra de solo el 18.5% de niños indígenas que aún hablan su lengua materna evidencia un proceso acelerado de pérdida lingüística y cultural que puede conducir a la desaparición de saberes ancestrales y formas de vida comunitaria. Esta realidad se agrava por las condiciones precarias de las escuelas indígenas, que carecen de infraestructura adecuada, materiales didácticos pertinentes y docentes capacitados en educación bilingüe e intercultural.

La falta de programas culturales, talleres de artesanía y actividades extracurriculares limita la transmisión intergeneracional del conocimiento tradicional y reduce las oportunidades de desarrollo cultural para los jóvenes.



La educación formal no responde a las particularidades socioculturales de las comunidades indígenas, lo que fomenta la desvinculación, la desmotivación escolar y la pérdida de identidad. Esta situación genera una crisis educativa y cultural que amenaza la cohesión social y el desarrollo sostenible del municipio. Para enfrentar estos desafíos, es fundamental establecer escuelas bilingües modelo, fortalecer la formación de docentes nativos, impulsar el turismo cultural comunitario como una vía para revitalizar las tradiciones, y promover herramientas tecnológicas como aplicaciones interactivas para la enseñanza de las lenguas originarias. Solo con un enfoque integral y participativo se podrá revertir la acelerada erosión cultural y garantizar el derecho a una educación que respete y valore la diversidad lingüística y cultural de Pantepec.

PROGRAMA 4.1:

Programa Educativo, Cultural y de Inclusión Social.

Elevar la cobertura en los niveles básico y medio y ampliar la oferta cultural y formativa en todas las comunidades fomentando así una educación inclusiva y de calidad.

OBJETIVO: Garantizar el acceso a una educación inclusiva y de calidad, impulsando la participación en actividades culturales que fortalezcan la identidad y la cohesión social.

ESTRATEGIA: Estrategia Ampliar la cobertura de la educación en los niveles básico y medio superior, así como el fortalecimiento cultural en todas las comunidades, promoviendo una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.1. Garantizar el acceso a una educación inclusiva, fomentando la participación de la población en actividades culturales que fortalezcan la identidad cultural y la cohesión social de la comunidad

4.1.1.1. Mejoramiento de la calidad educativa mediante la implementación de programas de becas y apoyos económicos al personal docente.

4.1.1.2 Garantizar espacios adecuados para la educación mediante el fortalecimiento de la infraestructura escolar y equipamiento educativo.

4.1.1.3 Coadyuvar en la disminución del rezago educativo en coordinación con el IEEA mediante la implementación de programas de alfabetización.

4.1.1.4. Garantizar el acceso de estudiante a herramientas que coadyuven en su aprendizaje disminuyendo el abandono escolar a través de la entrega de paquetes de útiles escolares a nivel básico y media superior

4.1.1.5. Fomentar el reconocimiento y desarrollo integral de todas las comunidades mediante la realización de estudios históricos, culturales, turísticos y sociales.

4.1.1.6. Fomentar y fortalecer las tradiciones locales mediante la realización de eventos culturales y conmemorativos.

4.1.1.7. Fomentar una cultura de respeto mediante talleres y pláticas educativas sobre derechos humanos, violencia digital y empatía escolar.

4.1.1.8. Rescate y fomento de tradiciones leyendas e historias del municipio mediante la pinta de murales fomentando la participación ciudadana.

Fuente de Financiamiento Recursos Fiscales, Participaciones.

TRANSVERSALIDAD

Un eje transversal se identifica a partir de un diagnóstico de la realidad local, considerando las necesidades, problemáticas y potencialidades del municipio, estos ejes son parte fundamental del Plan Municipal de Desarrollo, ya que son temas prioritarios que deben ser abordados e integrados en todas las políticas y acciones del gobierno, Su finalidad es asegurar que se atiendan aspectos cruciales para el desarrollo sostenible, como la igualdad de género, la protección del medio ambiente, la inclusión social, garantizando que el desarrollo municipal sea integral, equitativo y sostenible.

EJES TRANSVERSALES		
EJES RECTORES	INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDÍGENAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
EJE 4. Educación y Cultura como Bases del Progreso	T.1.3. Preservación y rescate de las lenguas originarias a través de la implementación de talleres que fomenten la lengua en la población.	T.2.4. Prevención de violencia de género en las escuelas mediante pláticas sobre la prevención y eliminación de la violencia de género.
	T.1.4. Fomentar y rescatar el uso de plantas medicinales y rituales ancestrales mediante talleres sobre el uso de la medicina tradicional de los pueblos originarios.	T.2.5. Fomento del deporte en la población mediante la implementación de un programa de actividades deportivas y recreativas con perspectiva de género.
	T.1.4. Fomentó a la cultura de los pueblos originarios y cuidado del medio ambiente mediante la implementación del ecoturismo en el municipio.	

Principios de los Ejes Transversales

Promover la igualdad: Atender las desigualdades de género, de origen étnico, edad, discapacidad, etc., asegurando que todos los habitantes tengan acceso a las oportunidades de desarrollo.

Fomentar la inclusión social: Asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones y en el acceso a los beneficios del desarrollo.

Fortalecer la gobernanza: Promover la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión municipal.

Mejorar la calidad de vida: Asegurar que las acciones del gobierno municipal contribuyan al bienestar de la población, a través de la mejora de servicios públicos, la seguridad, el acceso a la salud y la educación.



igualdad para todos



EJE 5: **GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CERCANO**

OBJETIVO:

Fortalecer y consolidar las instituciones locales, mediante la prestación de servicios administrativos eficientes, transparentes y seguros, promoviendo la participación ciudadana y la paz social.

EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CERCANO

Este eje tiene como objetivo construir un gobierno honesto, eficiente y cercano a las necesidades reales de la población. Al simplificar procesos, brindar atención ciudadana amable y agilizar trámites administrativos, se genera confianza en las instituciones locales. Con la transparencia como principio rector, se promueve la participación ciudadana y la rendición de cuentas permanente, fortaleciendo así una democracia local más sólida, efectiva y comprometida con el desarrollo integral y sostenible del municipio.

PROBLEMÁTICA:

En Pantepec, persisten deficiencias graves en transparencia, eficiencia administrativa y participación ciudadana. La mayoría de la información pública está desactualizada, los trámites municipales son lentos y poco accesibles, y las quejas ciudadanas no reciben atención oportuna. No existen mecanismos efectivos de control interno ni formación continua del personal en ética y rendición de cuentas. Además, la asesoría jurídica y la seguridad pública son limitadas, especialmente en comunidades rurales. Esta situación genera desconfianza institucional y limita el desarrollo democrático del municipio.

UNIDAD RESPONSABLE:

Contraloría Municipal, Órgano Interno de Control, Dirección de Personal, Secretaría del Ayuntamiento, Registro civil Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Servicios Municipales, Juez Calificador, comunicación Social

La gobernanza en Pantepec está marcada por una alarmante opacidad y desconexión con la ciudadanía, lo que debilita los mecanismos de control social y participación democrática. El 83% de la información pública disponible está desactualizada, lo que limita el acceso real a datos relevantes sobre el uso del presupuesto, contratos y obras públicas. Esta falta de transparencia dificulta la rendición de cuentas y alimenta la percepción de corrupción e impunidad. A pesar de que el municipio declara su compromiso con la transparencia, la ausencia de denuncias resueltas y auditorías ciudadanas efectivas muestra la brecha entre discurso y práctica.

Además, el 65% de la población desconoce los planes de desarrollo municipal, lo que revela una falta de comunicación efectiva y de mecanismos participativos para incluir a la ciudadanía, especialmente a las comunidades indígenas que no tienen acceso a documentos en sus lenguas maternas. Esta exclusión limita la capacidad de la sociedad civil para

influir en las decisiones públicas y para ejercer vigilancia sobre los recursos públicos. La gestión municipal mantiene un modelo centralizado y poco incluyente, que dificulta la corresponsabilidad y la innovación social.



Para transformar esta realidad, es indispensable desarrollar plataformas de información accesibles y en lenguas indígenas, implementar auditorías ciudadanas permanentes, fomentar cabildos abiertos con participación real y garantizar la publicación en tiempo real del gasto público. Solo con un gobierno transparente, cercano y corresponsable se podrá reconstruir la confianza social y avanzar hacia un desarrollo más justo e inclusivo en Pantepec.

PROGRAMA 5.1:

Programa de Gobierno Abierto y Servicios Administrativos

Incrementar la cobertura de servicios para la resolución de trámites municipales y garantizar la atención eficaz del 100% de las quejas ciudadanas presentadas.

OBJETIVO: Fortalecer los mecanismos de transparencia y control interno, garantizando la eficiencia en la prestación de servicios administrativos y la atención ciudadana.

ESTRATEGIA: El Gobierno Municipal implementa y fortalece mecanismos que aseguren la eficiencia y accesibilidad en los trámites y servicios municipales que se otorgan a la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1.1. Ampliar la disponibilidad de servicios para la gestión de trámites municipales y asegurar una atención eficiente y oportuna a las quejas ciudadanas, promoviendo así una administración más cercana y receptiva a las necesidades de la comunidad

5.1.1. Garantizar la adecuada operatividad de la administración municipal mediante la implementación de mecanismos permanentes de control interno y transparencia.

5.1.1.2 Formación constante del personal mediante programas de capacitación continua en ética y rendición de cuentas.

5.1.1.3. Asegurar una atención eficiente y oportuna a las quejas ciudadanas, promoviendo la participación y confianza de la comunidad.

5.1.1.4. Garantizar la operatividad y calidad de los servicios municipales a través de la gestión eficientemente de los recursos humanos y mantenimiento preventivo.

5.1.1.5 Servicios oportunos y accesibles a la ciudadanía a través de la atención del Registro Civil y Secretaria del Ayuntamiento.

5.1.1.6. Fortalecer la participación ciudadana y la toma de decisiones en beneficio del desarrollo municipal a través de la realización de sesiones de cabildo y reuniones con autoridades electas.

5.1.1.7. Fortalecimientos de la Gestión Pública mediante el cumplimiento de los objetivos Institucionales y Control Interno.

5.1.1.8. Garantizar los servicios de agua, alcantarillado y entornos saludables a través del mantenimiento de la infraestructura municipal y recolección de residuos sólidos.

5.1.1.9. Eficientar el funcionamiento de los equipos cómputo a través del mantenimiento de tecnologías de la información.

PROGRAMA 5.2:

Programa de Transparencia Financiera y Rendición de Cuentas

Mantener una gestión financiera con un 100% de cumplimiento en la publicación de información en las plataformas de transparencia y solventar en su totalidad las observaciones derivadas de auditorías.

OBJETIVO: Garantizar la transparencia, claridad y accesibilidad de la información financiera del municipio, cumpliendo con las obligaciones fiscales y administrativas, con el fin de fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la gestión pública.

ESTRATEGIA: Fortalecer la gestión financiera y transparencia de la información, asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas, así como solventar las observaciones derivadas de auditorías promoviendo la confianza y la rendición de cuentas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.2.1. Fortalecer la confianza y promover la participación ciudadana en la gestión pública a través de la implementación de mecanismos que aseguren la transparencia de la información del municipio, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas.

5.2.1.1 Garantizar el acceso a la información pública mediante la difusión y publicación de las acciones que realiza el gobierno municipal en los portales oficiales.

5.2.1.2. Mejorar los procesos internos a través del cumplimiento de las obligaciones fiscales, presupuestales y administrativas del municipio.

5.2.1.3. Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia mediante la actualización de la información en las plataformas.

5.2.1.4. Fortalecimiento de la Hacienda Pública a través de programas de Recaudación de Impuestos.

PROGRAMA 5.3:

Programa de Seguridad Ciudadana y Asesoría Jurídica Municipal

Reducir la incidencia delictiva en el municipio y brindar asesoría jurídica oportuna al 100% de las solicitudes relacionadas con regularizaciones prediales y procedimientos administrativos.

OBJETIVO: Garantizar la paz social mediante la prevención y atención inmediata de actos delictivos, proporcionando asesoría jurídica permanente para la solución de conflictos y la regularización predial, promoviendo un entorno seguro para todos los habitantes.

ESTRATEGIA: El municipio coadyuva en la disminución de los índices delictivos garantizando un entorno seguro para la población del municipio de Pantepec.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.3.1. propiciar un entorno seguro para la población del municipio mediante la prevención y atención inmediata ante actos delictivos, proporcionando servicios integrales.

5.3.1.1. Implementar programas integrales de seguridad pública,

patrullajes y capacitaciones continuas con perspectiva de género

5.3.1.2 Garantizar una intervención eficiente que salvaguarde la seguridad y tranquilidad de la población a través de la implementación y fortalecimiento de los sistemas de prevención y respuesta inmediata frente a actos delictivos.

5.3.1.3. Garantizar el acceso a la justicia a la población a través de una asesoría jurídica permanente y especializada.

5.3.1.4. Fomentar una cultura de cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes mediante la atención permanentemente a la regularización predial y procedimientos administrativos, promoviendo una responsabilidad ciudadana.

5.3.1.5. Evaluar y resolver conflictos menores a través del Juzgado Calificador.

TRANSVERSALIDAD

Un eje transversal se identifica a partir de un diagnóstico de la realidad local, considerando las necesidades, problemáticas y potencialidades del municipio, estos ejes son parte fundamental del Plan Municipal de Desarrollo, ya que son temas prioritarios que deben ser abordados e integrados en todas las políticas y acciones del gobierno, Su finalidad es asegurar que se atiendan aspectos cruciales para el desarrollo sostenible, como la igualdad de género, la protección del medio ambiente, la inclusión social, garantizando que el desarrollo municipal sea integral, equitativo y sostenible

EJES TRANSVERSALES		
EJES RECTORES	INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDÍGENAS	IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
EJE 5. Gobierno Eficiente Transparente y Cercano	T.1.5. Garantizar el acceso a la justicia a la población priorizando a las comunidades indígenas a través de una asesoría jurídica permanente y especializada.	T.2.6. Prevención de violencia de género en el ayuntamiento a través de pláticas sobre perspectiva de género a los servidores públicos.
		T.2.7. Brindar atención a las mujeres víctimas de violencia familiar a través de asesoría jurídica.

Principios de los Ejes Transversales

Promover la igualdad: Atender las desigualdades de género, de origen étnico, edad, discapacidad, etc., asegurando que todos los habitantes tengan acceso a las oportunidades de desarrollo.

Fomentar la inclusión social: Asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones y en el acceso a los beneficios del desarrollo.

Fortalecer la gobernanza: Promover la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión municipal.

Mejorar la calidad de vida: Asegurar que las acciones del gobierno municipal contribuyan al bienestar de la población, a través de la mejora de servicios públicos, la seguridad, el acceso a la salud y la educación.

Fuente de Financiamiento **Recursos Fiscales, Participaciones.**

PROYECTOS TRANSFORMADORES



Los Proyectos Transformadores surgen como una estrategia clave dentro de la planeación municipal para atender de manera integral las principales necesidades de la población, impulsando cambios estructurales que generen bienestar social, desarrollo económico y equidad territorial. Estos proyectos permiten focalizar recursos, articular esfuerzos institucionales y promover soluciones sostenibles que impacten positivamente en la calidad de vida de las y los habitantes

OBJETIVO DE LOS PROYECTOS TRANSFORMADORES: Diseñar e implementar proyectos estratégicos de alto impacto que transformen las condiciones sociales, económicas y territoriales del municipio, mediante acciones integrales, sostenibles y alineadas a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y a los ejes prioritarios de gobierno.

CONECTIVIDAD RURAL SUSTENTABLE: CAMINOS DE CONCRETO HIDRÁULICO.

En Pantepec, varias comunidades permanecen parcialmente incomunicadas durante temporadas de lluvia debido al mal estado de sus caminos de terracería. Esta situación limita el acceso a servicios de salud, educación, comercio y seguridad. El proyecto plantea la pavimentación de cuatro rutas estratégicas que conectan la cabecera municipal y las localidades de Pantepec - Ejido Cañada con el objetivo de mejorar la conectividad, la movilidad y las condiciones de vida de la población rural.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la conectividad territorial entre localidades de Pantepec mediante la pavimentación con concreto hidráulico de caminos rurales prioritarios, garantizando infraestructura segura, resistente y accesible para impulsar el desarrollo económico y social del municipio.

LOCALIDADES BENEFICIADAS

- Pantepec - Ejido Cañada

ALINEACIÓN CON EJES RECTORES

La modernización de caminos rurales permite reducir la brecha de acceso a servicios entre zonas urbanas y rurales. Este proyecto contribuye directamente al objetivo del Eje 2, que es garantizar infraestructura de calidad, resiliente y accesible en todas las localidades del municipio, favoreciendo el desarrollo integral y sostenible.

Contribuciones al eje:

- Mejora integral de la conectividad intercomunitaria
- Reducción de tiempos y costos de traslado para bienes, servicios y personas
- Pavimentación con concreto hidráulico de larga duración y bajo mantenimiento
- Aumento de acceso efectivo a salud, educación y comercio local
- Fortalecimiento de la cohesión social y territorial

RESULTADOS ESPERADOS

- Caminos estratégicos pavimentados
- Mayor integración entre comunidades rurales y la cabecera municipal
- Mejora sustancial en movilidad, seguridad vial y acceso a servicios
- Impacto directo en zonas de alta marginación

IMPACTO TRANSFORMADOR

La pavimentación de este camino permitirá integrar a localidades de Ejido Cañada, Cañada Colotla, Buena Vista, Las Palmas, La Unión, El Papatlar y Pantepec, mejorando significativamente la movilidad, el acceso a servicios y la calidad de vida.

El uso de concreto hidráulico garantiza infraestructura duradera y de bajo mantenimiento. Este proyecto reducirá el aislamiento territorial, impulsará la economía local y fortalecerá la cohesión social, consolidando una red vial más equitativa, segura y resiliente para el municipio.



***SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PLAN
MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027***



igualdad para todos



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMD

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) requiere un enfoque integral de control que asegure el logro de sus metas, garantizando el uso adecuado y transparente de los recursos públicos, así como un desarrollo equilibrado y sostenible para el municipio. Para ello, se implementarán mecanismos que permitan realizar una supervisión constante, evaluar los avances y ajustar las estrategias conforme a los resultados obtenidos y los recursos aplicados. El seguimiento de los avances se realizará a través de informes anuales de gobierno y reportes de participación ciudadana, que permitirán medir la ejecución del PMD y recoger la opinión de los habitantes. De igual manera se integrarán reportes de seguimiento a los programas presupuestarios proporcionará de manera trimestral en el cual de informar de los resultados obtenidos, evaluando la eficiencia en el manejo de los recursos del ejercicio fiscal en curso. El COPLADEMUN será responsable de la supervisión de las obras públicas, a través de los informes que presenten las dependencias encargadas, garantizando que se cumplan los lineamientos y objetivos establecidos en el PMD. La contraloría municipal implementará medidas correctivas, que incluirán auditorías internas y externas, así como la implementación de planes de acción específicos. Por último, se impulsará la capacitación constante del personal encargado de la

ejecución, asegurando una gestión pública eficiente y orientada a resultados.

Además, se fomentará la participación activa de la ciudadanía en el proceso de control y evaluación del PMD, asegurando que los habitantes del municipio puedan expresar sus inquietudes, sugerencias y recomendaciones. Esto se logrará mediante foros, consultas públicas y plataformas digitales que faciliten el acceso a la información. De este modo, se promoverá una mayor transparencia en la toma de decisiones y se fortalecerá el compromiso de la comunidad con el desarrollo del municipio, contribuyendo al éxito de las políticas públicas implementadas.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. Evaluación Anual al Cumplimiento de los objetivos

Cada año, se llevará a cabo una evaluación integral del cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMD. Esta evaluación se realizará con base en indicadores de desempeño previamente definidos y alineados con los ejes estratégicos del plan. Los principales aspectos que se considerarán en la evaluación son:

- Nivel de cumplimiento de metas por cada programa y línea de acción.
- Impacto de las políticas públicas implementadas.
- Análisis de avances y rezagos en cada sector de desarrollo.
- Eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

2.- Seguimiento a través de los programas Presupuestarios

El seguimiento de las acciones del PMD se realizará anualmente mediante los Programas Presupuestarios, los cuales servirán como instrumento clave para vincular los objetivos del plan con la asignación y ejecución de los recursos municipales. Cada programa presupuestario incluirá:

- Objetivos específicos alineados con el PMD.
- Indicadores de desempeño y metas anuales.
- Presupuesto asignado y ejecución financiera.
- Resultados esperados y medidas correctivas en caso de desviaciones.

La información recabada en el seguimiento de los programas presupuestarios será utilizada para la toma de decisiones y la optimización de recursos en beneficio del municipio.

3.- Transparencia y rendición de cuentas para garantizar la transparencia en la gestión pública, los resultados del seguimiento y evaluación del PMD serán publicados anualmente en los medios oficiales del Ayuntamiento y estarán disponibles para consulta de la ciudadanía.

Asimismo, se fomentará la participación ciudadana mediante informes periódicos y mecanismos de retroalimentación que permitan mejorar continuamente la gestión municipal.

CONCLUSIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 de Pantepec, Puebla, constituye un instrumento estratégico fundamental para orientar el rumbo del gobierno local durante los próximos años. Más que un documento técnico, este plan es el resultado de un ejercicio de planeación democrática que integró las voces, necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, así como el análisis profundo de los principales retos sociales, económicos, ambientales e institucionales que enfrenta el municipio.

Este plan refleja una visión clara de futuro: construir un Pantepec más equitativo, incluyente, sostenible y con mayores oportunidades para todas las personas, sin importar su condición social, género, edad o lugar de residencia. Para lograrlo, se establecieron ejes estratégicos que abarcan desde el fortalecimiento del bienestar social y la mejora de los servicios públicos, hasta el impulso al desarrollo económico, la protección del medio ambiente, la seguridad ciudadana y la consolidación de un gobierno honesto, cercano y eficiente.

Cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción aquí planteados tiene como meta reducir brechas de desigualdad, dignificar la vida de las personas, mejorar la infraestructura y elevar la calidad de los servicios, especialmente en las comunidades que históricamente han sido marginadas o desatendidas. Asimismo, se apuesta por la modernización administrativa, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de la ciudadanía como elementos indispensables para recuperar la confianza en las instituciones.

La implementación del Plan de Desarrollo Municipal exige compromiso, voluntad política, trabajo coordinado entre los distintos órdenes de gobierno y, sobre todo, una ciudadanía vigilante, crítica y participativa. Solo con la suma de esfuerzos será posible consolidar una administración pública que responda a las verdaderas necesidades del pueblo y que sienta las bases de un desarrollo con justicia social y paz duradera.

Pantepec tiene hoy la oportunidad de transformarse. Con visión, responsabilidad y unidad, este plan permitirá avanzar hacia un municipio más fuerte, resiliente y con un futuro prometedor para las generaciones presentes y futuras.



igualdad para todos

**MATRIZ DE
INDICADORES DE LOS
PROGRAMAS DEL PLAN
MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027**

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje 1 Bienestar para las Familias de Pantepec

MIR Programa 1.1. Programa integral de Salud, Alimentación Y bienestar

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de calculo	Comportamiento del indicador	Línea Base	Meta del indicador	
Valor Año										
FIN Fortalecer la salud y la nutrición de la población, con atención especial a los grupos vulnerables, garantizando atención médica continua, acceso a programas alimentarios y la implementación de acciones de saneamiento básico para mejorar la calidad de vida de la población	Porcentaje de Población Vulnerable con Acceso Integral a Salud y Nutrición	Eficacia	Estratégico	Trianual	Porcentaje	(V1/V2)*100	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Impulsar la mejora de la salud y la nutrición de toda la población, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables. Para ello, se garantizará la prestación de atención médica continua, el acceso a programas alimentarios adecuados y la implementación de acciones de saneamiento básico que contribuyan a un entorno más saludable para todos los habitantes de Pantepec	Porcentaje de programas en materia de salud y alimentación implementados para atender a la población	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	(V1/V2)*100	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE Implementar acciones que fortalezcan la salud y nutrición de la población, priorizando a los grupos vulnerables, mediante la garantía de atención médica continua, el acceso a programas alimentarios y la promoción de acciones de saneamiento básico	Porcentaje de acciones implementadas que fortalecen la salud y nutrición de la población, priorizando a los grupos vulnerables	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	(V1/V2)*100	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Impulsar la mejora de la salud y la nutrición de toda la población, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables. Para ello, se garantizará la prestación de atención médica continua, el acceso a programas alimentarios adecuados y la implementación de acciones de saneamiento básico que contribuyan a un entorno más saludable para todos los habitantes de Pantepec.

Nombre del Indicador	Porcentaje de Población Vulnerable con Acceso Integral a Salud y Nutrición
Descripción del Indicador	Permite evaluar el alcance y la cobertura de las acciones implementadas para mejorar el bienestar de la población, especialmente en grupos vulnerables..
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento Pantepec
URL de consulta	https://pantepecpue.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Pantepec
Sentido	Positivo

Eje2. Infraestructura para el desarrollo

MIR Programa 2.1. Programa de Infraestructura, Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Urbano

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Desarrollar y mantener infraestructura de calidad que mejore la conectividad y el bienestar de la población, garantizando la priorización y supervisión adecuada de las obras públicas para lograr un crecimiento sostenible y equitativo para el municipio.	Porcentaje de Infraestructura Estratégica con Priorización y Supervisión Óptima	Eficacia	Estratégico	Trianual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Garantizar la finalización de los proyectos y obras públicas ejecutadas con FAISMUN Y FORTAMUN, asegurando que estas respondan a las necesidades prioritarias de la población.	Porcentaje de proyectos y obras públicas ejecutadas con FAISMUN y FORTAMUN que han sido finalizados, asegurando su cobertura en zonas de atención prioritaria de la población	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE Implementar Promover un crecimiento sostenible del municipio mediante la implementación y mantenimiento de la infraestructura de calidad	Porcentaje de infraestructura de calidad implementada en el municipio que contribuye a promover un crecimiento sostenible.	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Desarrollar y mantener infraestructura de calidad que mejore la conectividad y el bienestar de la población, garantizando la priorización y supervisión adecuada de las obras públicas para lograr un crecimiento sostenible y equitativo para el municipio.

Nombre del Indicador	Porcentaje de Infraestructura Estratégica con Priorización y Supervisión Óptima
Descripción del Indicador	Efectividad de la gestión e inversión en infraestructura
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento Pantepec
URL de consulta	https://pantepecpue.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Pantepec
Sentido	Positivo

Eje2. Infraestructura para el desarrollo

MIR Programa 2.2. Programa de Prevención y Protección Comunitaria

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de calculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Proteger a la comunidad mediante acciones de prevención, diagnóstico constante de riesgos y atención inmediata de emergencias, promoviendo entornos más seguros	Porcentaje de Cobertura Efectiva en Protección Civil Comunitaria	Eficacia	Estratégico	Triannual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Acciones preventivas y de respuesta rápida por parte de Protección Civil, junto con el mantenimiento periódico de los espacios públicos, con el fin de disminuir la frecuencia y gravedad de las emergencias en el municipio.	Reducción de la Frecuencia y Gravedad de Emergencias en Espacios Públicos	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE Evaluar los peligros y crear procedimientos para atender a la comunidad en caso de accidentes y desastres naturales, con el objetivo de disminuir las vulnerabilidades y mejorar la capacidad de respuesta del municipio.	Capacidad Municipal de Gestión de Riesgos y Respuesta a Emergencias.	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Proteger a la comunidad mediante acciones de prevención, diagnóstico constante de riesgos y atención inmediata de emergencias, promoviendo entornos más seguros.

Nombre del Indicador	Porcentaje de Cobertura Efectiva en Protección Civil Comunitaria
Descripción del Indicador	Mide el grado en que la comunidad está protegida a través de la implementación de acciones de prevención, diagnóstico de riesgos y atención de emergencias, contribuyendo a la creación de entornos más seguros
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento Pantepec
URL de consulta	https://pantepecpue.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Pantepec
Sentido	Positivo

Eje 3. Campo Fuerte Productivo y Sustentable

MIR Programa 3.1. Programa de Campo Productivo y Medio Ambiente Sostenible

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Fomentar la productividad del sector agrícola mediante la implementación de prácticas sustentables y la conservación de los recursos naturales, asegurando así el bienestar económico y el sustento de las familias rurales.	Porcentaje de Unidades de Producción Agrícola con Prácticas Sustentables y Conservación de Recursos	Eficacia	Estratégico	Trianual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO El municipio implementa prácticas agrícolas sostenibles entre los productores locales mediante campañas de sensibilización y capacitación, fomentando la reforestación y el uso responsable de los recursos naturales.	Reducción de la Frecuencia y Gravedad de Emergencias en Espacios Públicos	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE Impulsar la productividad del sector agrícola a través de la adopción de prácticas sustentables y la conservación de los recursos naturales, garantizando el bienestar económico y el sustento de las familias rurales..	Capacidad Municipal de Gestión de Riesgos y Respuesta a Emergencias.	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Fomentar la productividad del sector agrícola mediante la implementación de prácticas sustentables y la conservación de los recursos naturales, asegurando así el bienestar económico y el sustento de las familias rurales.

Nombre del Indicador	Porcentaje de Unidades de Producción Agrícola con Prácticas Sustentables y Conservación de Recursos
Descripción del Indicador	Mide la proporción de unidades de producción agrícola que mantienen practicas sustentables para la conservación de los recursos naturales.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento Pantepec
URL de consulta	https://pantepecpue.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Pantepec
Sentido	Positivo

Eje 4. Educación y Cultura como Bases del Progreso

MIR Programa 4.1. Programa Educativo, Cultural y de Inclusión Social.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Garantizar el acceso a una educación inclusiva y de calidad, impulsando la participación en actividades culturales que fortalezcan la identidad y la cohesión social	Porcentaje de Estudiantes con Acceso a Educación Inclusiva y Participación Cultural	Eficacia	Estratégico	Trianual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Estrategia Ampliar la cobertura de la educación en los niveles básico y medio superior, así como el fortalecimiento cultural en todas las comunidades, promoviendo una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos.	Porcentaje de Cobertura Educativa Integral con Fortalecimiento Cultural	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE Garantizar el acceso a una educación inclusiva, fomentando la participación de la población en actividades culturales que fortalezcan la identidad cultural y la cohesión social de la comunidad	Porcentaje de Población Escolar con Acceso Inclusivo a la Educación y Participación Cultural Activa	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Garantizar el acceso a una educación inclusiva y de calidad, impulsando la participación en actividades culturales que fortalezcan la identidad y la cohesión social.

Nombre del Indicador	Porcentaje de Estudiantes con Acceso a Educación Inclusiva y Participación Cultural
Descripción del Indicador	Mide la proporción de estudiantes en el municipio que tienen acceso a una educación inclusiva y de calidad, y que además participan activamente en actividades culturales que fortalecen su identidad y la cohesión social.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento Pantepec
URL de consulta	https://pantepecpue.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Pantepec
Sentido	Positivo

Eje 5. Gobierno Eficiente Transparente y Cercano

MIR Programa 5.1. Programa de Gobierno Abierto y Servicios Administrativos.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Fortalecer los mecanismos de transparencia y control interno, garantizando la eficiencia en la prestación de servicios administrativos y la atención ciudadana.	Porcentaje de Trámites y Servicios Administrativos con Evaluación Satisfactoria en Transparencia y Eficiencia	Eficacia	Estratégico	Trianual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO El Gobierno Municipal implementa y fortalece mecanismos que aseguren la eficiencia y accesibilidad en los trámites y servicios municipales que se otorgan a la población.	Porcentaje de Trámites y Servicios Municipales Optimizado en Eficiencia y Accesibilidad	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE Ampliar la disponibilidad de servicios para la gestión de trámites municipales y asegurar una atención eficiente y oportuna a las quejas ciudadanas, promoviendo así una administración más cercana y receptiva a las necesidades de la comunidad.	Porcentaje de Mejora en la Disponibilidad de Trámites y Eficiencia en la Atención Ciudadana.	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Fortalecer los mecanismos de transparencia y control interno, garantizando la eficiencia en la prestación de servicios administrativos y la atención ciudadana.

Nombre del Indicador	Porcentaje de Trámites y Servicios Administrativos con Evaluación Satisfactoria en Transparencia y Eficiencia
Descripción del Indicador	Mide la proporción de los trámites y servicios administrativos municipales que cumplen con altos estándares de transparencia, eficiencia y satisfacción ciudadana, como resultado del fortalecimiento de los mecanismos de control interno.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento Pantepec
URL de consulta	https://pantepecpue.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Pantepec
Sentido	Positivo

Eje 5. Gobierno Eficiente Transparente y Cercano

MIR Programa 5.2. Programa de Transparencia Financiera y Rendición de Cuentas.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Garantizar la transparencia, claridad y accesibilidad de la información financiera del municipio, cumpliendo con las obligaciones fiscales y administrativas, con el fin de fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la gestión pública.	Porcentaje de Cumplimiento en Transparencia Financiera Municipal y Acceso a la Información	Eficacia	Estratégico	Trianual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Fortalecer la gestión financiera y transparencia de la información, asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas, así como solventar las observaciones derivadas de auditorías promoviendo la confianza y la rendición de cuentas.	Porcentaje de cumplimiento en la gestión y obligaciones municipales	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE Fortalecer la confianza y promover la participación ciudadana en la gestión pública a través de la implementación de mecanismos que aseguren la transparencia de la información del municipio, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas.	Porcentaje de Cumplimiento en Transparencia Municipal y Confianza Ciudadana en la Gestión Pública.	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Garantizar la transparencia, claridad y accesibilidad de la información financiera del municipio, cumpliendo con las obligaciones fiscales y administrativas, con el fin de fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la gestión pública.

Nombre del Indicador	Porcentaje de Cumplimiento en Transparencia Financiera Municipal y Acceso a la Información
Descripción del Indicador	Mide el grado en que el Gobierno Municipal garantiza la transparencia, claridad y accesibilidad de su información financiera, así como el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y administrativas, con el fin último de fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la gestión pública.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento Pantepec
URL de consulta	https://pantepecpue.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Pantepec
Sentido	Positivo

Eje 5. Gobierno Eficiente Transparente y Cercano

MIR Programa 5.3. Programa de Seguridad Ciudadana y Asesoría Jurídica Municipal.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de calculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Garantizar la paz social mediante la prevención y atención inmediata de actos delictivos, proporcionando asesoría jurídica permanente para la solución de conflictos y la regularización predial, promoviendo un entorno seguro para todos los habitantes	Porcentaje de Mejora en la Paz Social y Seguridad Jurídica Municipal.	Eficacia	Estratégico	Triannual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO El municipio coadyuva en la disminución de los índices delictivos garantizando un entorno seguro para la población del municipio de Pantepec .	Porcentaje de Reducción de la Incidencia Delictiva en Pantepec	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE Propiciar un entorno seguro para la población del municipio mediante la prevención y atención inmediata ante actos delictivos, proporcionando servicios integrales.	Porcentaje de Mejora en la Percepción de Seguridad y Eficiencia de Respuesta Policial.	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Garantizar la paz social mediante la prevención y atención inmediata de actos delictivos, proporcionando asesoría jurídica permanente para la solución de conflictos y la regularización predial, promoviendo un entorno seguro para todos los habitantes.

Nombre del Indicador	Porcentaje de Mejora en la Paz Social y Seguridad Jurídica Municipal.
Descripción del Indicador	Mide el grado en que el Gobierno Municipal de Puebla logra garantizar la paz social a través de la prevención y atención inmediata de actos delictivos, la provisión de asesoría jurídica permanente para la solución de conflictos, y la regularización predial, promoviendo así un entorno seguro para todos sus habitantes.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento Pantepec
URL de consulta	https://pantepecpue.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Pantepec
Sentido	Positivo

BIBLIOGRAFÍA

ENCICLOPEDIA DE LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO

<https://www.mexicantextiles.com/library/totonaca/pantepec.pdf#:~:text=Pantepec%3A%20formado%20por%20las%20voces%20nahuas%20%22pan%20tli%22%2C%20representando,totonacas%2C%20tepehuas%20y%20otom%C3%A1des%2C%20fue%20sometido%20por%20Texcoco.>

DEFORESTACIÓN SOL DE PUEBLA

<https://oem.com.mx/elsoldepuebla/local/deforestacion-en-puebla-se-acelera-por-tala-ilegal-incendios-y-demanda-inmobiliaria-19473232>

INEGI

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>

MICROREGIONES

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=130600014>

GOBIERNO DE MÉXICO

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974591/21111_Pantepec_2025.pdf

INEGI

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197940.pdf

GOBIERNO DE MÉXICO

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889557/21111Pantepec2024.pdf>

INEGI

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197940.pdf

C. ARACELI GASPAR CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PANTEPEC

C. RUPERTO TOLENTINO VARGAS
SINDICO MUNICIPAL

C. DANIEL PÉREZ RODRÍGUEZ
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA, Y GANADERÍA

C. SELENA JUÁREZ FRANCISCO
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS, Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. BIBIANA FRANCISCO TÉLLEZ
REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

C. FRANCISCO AGUSTÍN BAÑOS
REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C. MARTHA CAROLINA MÁRQUEZ ROSALES
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

C. PEDRO BALTAZAR SANTIAGO
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

C. ANTONIA EDUARDO BODILLO
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD, Y EQUIDAD DE GENERO

C. DIMPNA CABRERA LEÓN
REGIDORA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, PANTEONES Y JARDINES

C. RUPERTO TOLENTINO VARGAS
Síndico Municipal

C. MANUEL SANTIAGO RODRÍGUEZ
Secretario del Ayuntamiento

